



SENADO REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2006 - 2010

ACTA NO. 00023

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006
SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2006
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: AMARILIS SANTANA CEDANO Y DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 3:45 HORAS DE LA TARDE DEL DIA DOCE (12) DEL MES DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL SEIS, (2006), MARTES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1.- PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

| | |
|--|--------------------------|
| REINALDO PARED PEREZ | : PRESIDENTE |
| CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA | : VICE-PRESIDENTA |
| AMARILIS SANTANA CEDANO | : SECRETARIA |
| DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS | : SECRETARIO |
| PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO | |
| LUIS RENE CANAAN ROJAS | |
| GERMAN CASTRO GARCIA | |
| ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES | |
| RUBEN DARIO CRUZ UBIERA | |
| JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO | |
| FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO | |
| TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON | |
| WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME | |
| CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA | |
| JUAN OLANDO MERCEDES SENA | |
| FELIX MARIA NOVA PAULINO | |
| FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA | |
| PRIM PUJALS NOLASCO | |
| JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ | |
| ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA | |
| EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ | |
| DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO | |
| NOE STERLING VASQUEZ | |
| MARIO ANTONIO TORRES ULLOA | |
| FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO | |
| FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL | |
| JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ | |
| HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA | |
| ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO (29) | |

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: ANDRES BAUTISTA GARCIA, CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO, AMILCAR ROMERO PORTUONDO. (3)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: (0)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta Sesión Ordinaria.

HORA 3:45 P. M.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO. 00019 DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2006.
DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO. 00020 DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006.
DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO. 00021 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006.
DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Les informamos que todas estas Actas se encuentran depositadas en la Secretaría General Legislativa a los fines de tomar conocimiento, a la vez que les señalamos que han sido tramitadas a los correos electrónicos de cada uno de los señores senadores y de las senadoras.

b) APROBACION DE ACTAS:

ACTA NO. 00015 DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2006.
DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO. 00016 DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2006.
DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00017, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2006.
DEPOSITADA EN SECRETARIA GENERAL.

ACTA NO.00018, DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2006.
DEPOSITADA EN SECRETARIA GENERAL.

SENADOR PRESIDENTE: Estas actas figuran en la agenda del día a los fines de ser sometidas a sus respectivas aprobaciones. Si no hay ninguna objeción sobre la misma, someto a la consideración de los señores senadores las Actas, 00015, 00016, 00017 y 00018 de las fechas antes señaladas.

Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 PRESENTES
APROBADAS**

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO: (No hubo)

b) CÁMARA DE DIPUTADOS

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LOS SEÑORES: RAMON ALEJANDRO MONTAS, PRESIDENTE COMISION OBRAS PUBLICAS, JUAN GILBERTO SERULLE, PRESIDENTE DE LA COMISION DE SALUD Y MARIO JOSE FERNANDEZ S., PRESIDENTE DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO LA INVITACION AL SEMINARIO TALLER SOBRE "LEGISLACION DE AGUA" En LA REPUBLICA DOMINICANA, QUE OFRECERAN LOS SEÑORES ORLANDO REY, CONSULTOR DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y EL ARQUITECTO JORGE CABRERA, SECRETARIO DE LA COMISION INTERPARLAMENTARIA DE CENTRO-AMERICA DE AMBIENTE Y DESARROLLO, EL MIERCOLES 13 DEL AÑO EN CURSO, A LAS 9:00 A.M., EN EL SALON HUGO TOLENTINO DIPP DEL DEPARTAMENTO DE COMISIONES. ESTA ACTIVIDAD ESTA DIRIGIDA A LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACION VIAL, DE SALUD, DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y FUNCIONARIOS DEL SECTOR HIDRICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

SENADOR PRESIDENTE: Sobre este particular, señores senadores, es importante que los integrantes, empezando por sus respectivos Presidentes de las Comisiones Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, atiendan a esta invitación que hace la indicada comisión para mañana a las 9 de la mañana, en el Salón del Departamento de Comisiones de la Cámara de Diputados, Hugo Tolentino Dipp. Es muy importante porque en una visita que nos giraron al Despacho nuestro en el día de hoy los integrantes de esta comisión. Lo que se persigue es unificar y consensuar una legislación de aguas en la República Dominicana y por eso esta Comisión Interparlamentaria de Centroamérica de Ambiente y de Desarrollo que está invitando a las Comisiones Permanentes de Obras Públicas, de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado de la República.

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: (No hubo)

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL: (No hubo)

e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO: (No hubo)

f) SENADORES

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2006 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2006 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2006 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO, RINDIENDO EXCUSAS POR

NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

g) OTRA CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA NO. 3987, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. FELIX JIMENEZ, SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, SOLICITANDO QUE SE POSPONGA EL CONOCIMIENTO DE CUALQUIER PROYECTO DE LEY RELACIONADO CON EL SECTOR TURISMO, YA QUE ESA SECRETARIA ESTA ELABORANDO PROYECTOS DE LEYES QUE SERAN SOMETIDOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, PARA LA PUESTA EN VIGENCIA DE UN CODIGO DE TURISMO.

SENADOR PRESIDENTE: Sobre esta correspondencia, es importante tomar en consideración la petición que hace el Secretario de Estado de Turismo; él señala en esta comunicación que dicha cartera se encuentra analizando y en proceso de elaboración de lo que sería un código de turismo, que sería remitido próximamente al Congreso, parece ser que vía Senado de la República; aunque ello no es obstáculo, es importante tomar en consideración y es pertinente la petición que hace el Secretario de Turismo, el Lic. Félix Jiménez.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. Iniciativa: 00927-2006-SLO-SE

ACUERDO DE PRESTAMO "PROGRAMA DE REFORMA DE LA GESTION SOCIAL" SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR UN MONTO HASTA CIENTO CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$150,000.000.00), PARA SER UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL INDICADO PROGRAMA. DICHO FINANCIAMIENTO TIENE POR OBJETO PROPORCIONARLE A LA SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS RECURSOS FUNGIBLES DE APOYO A LAS ACCIONES DE POLITICA DE MEJORA DE LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA GESTION DE LOS SECTORES DE PROTECCION SOCIAL, EDUCACION, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, LAS CUALES ESTAN RELACIONADAS CON LA RACIONALIZACION DEL PRESUPUESTO PARA ASISTENCIA SOCIAL Y SU REASIGNACIÓN HACIA LA RECUPERACIÓN DEL GASTO PUBLICO EN EDUCACION Y SALUD Y MODIFICACIONES EN LOS INSTRUMENTOS DE DESCENTRALIZACION, FOCALIZACION Y SELECCION DE PERSONAL A LOS EFECTOS DE OBTENER MEJORAS EN LA COBERTURA DE SERVICIOS Y LOGRO DE UN MEJOR DESEMPEÑO. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 07/12/2006.**
COMISION FINANZAS Y CONTRATOS

2. Iniciativa: 00928-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA VARIOS ARTICULOS DE LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD NO.125-01, DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2001, Y QUE ES EL RESULTADO DE UNA AMPLIA DISCUSION Y POSTERIOR CONSENSO ENTRE LAS AUTORIDADES Y DEMAS ACTORES DEL SECTOR ELECTRICO, PROCURANDO MEJORAR EL MARCO JURIDICO DE DICHO SECTOR. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 07/12/2006.**
COMISION DE ASUNTOS ENERGETICOS

3. Iniciativa: 00929-2006-SLO-SE

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COREA PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LAS INVERSIONES, DEL 30 DE JUNIO DEL 2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 07/12/2006.**
COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL

4. Iniciativa: 00930-2006-SLO-SE

CONVENCION IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JOVENES, DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 07/12/2006. COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL

5. Iniciativa: 00931-2006-SLO-SE

CONTRATO DE DONACION DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO THOMAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (180.00) METROS CUADRADOS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.10-PARTE DEL DISTRITO CATASTRAL NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$180,000.00 CONTRATO FIRMADO EL 11/11/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 07/12/2006. COMISION FINANZAS Y CONTRATOS

6. Iniciativa: 00932-2006-SLO-SE

CONTRATO DE DONACION DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CARLOS FABIAN NOLASCO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (109.30) METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.115-REF., DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR BRISAS DEL EDEN, MENDOZA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$71,045.00, CONTRATO FIRMADO EL 15/7/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 07/12/2006. COMISION FINANZAS Y CONTRATOS

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00933-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO COTUI, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ, CON EL NOMBRE DE ESCUELA DE BELLAS ARTES MELIDA GARCIA. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 07/12/2006. COMISION DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

2. Iniciativa: 00934-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA O VENTA DE VEHICULOS DE MOTOR. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 08/12/2006. COMISION DE OBRAS PUBLICAS.

3. Iniciativa: 00935-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DEL PROFESOR FEDERICO MUÑOZ MUÑOZ, LA ESCUELA BASICA CAIMITO AFUERA, EN LA PROVINCIA LA VEGA, REPUBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 08/12/2006. COMISION DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

4. Iniciativa: 00938-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 12/12/2006. En Agenda para tomar en Consideración el 12/12/2006. COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

5. Iniciativa: 00937-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 33-98, QUE CREA EL INSTITUTO DE EDUCACION FISICA (INEFI). **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 12/12/2006. Tomada en Consideración el 12/12/2006. COMISION DE DEPORTES

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00936-2006-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL SEÑOR MANUEL ELIAS ACTA PEÑA, POR SU DESTACADA Y EXCELENTE LABOR EN EL DESARROLLO DEL BEISBOL ORGANIZADO. **(PROPONENTES: Alejandro Leonel William Cordero).** Depositada el 11/12/2006. COMISION DEPORTES

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

SENADOR PRIM PUJALS: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY QUE SANCIONA LA DISCRIMINACION DE LA POBLACION MAYOR DE 40 AÑOS CON CALIFICACIONES SUFICIENTES PARA LLENAR VACANTES EN EL MERCADO LABORAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA. DEPOSITADA EL 22/08/2006. TOMADA EN CONSIDERACION EL 22/08/2006. ENVIADA A COMISION EL 23/08/2006. PROPUESTO POR EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ.

Expediente No. 00523-2006-SLO-SE

La Comisión, después del estudio del referido Proyecto, en varias reuniones de trabajo en la que participaron miembros de la Comisión y asesores especializados en la materia, **APROBO: rendir el informe favorable, sugiriendo las siguientes modificaciones:**

- En lo que respecta al Título del Proyecto de Ley, esta Comisión recomienda modificarlo con la siguiente redacción:

"LEY QUE PROHIBE LA DISCRIMINACION A LA POBLACION SOBRE 40 AÑOS EN MATERIA DE EMPLEO Y OCUPACION".

- En relación al Considerando primero del proyecto se sugiere que sea sustituido con la siguiente redacción:

"CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República en su ARTICULO 100 condena todo privilegio y toda situación que tienda a quebrantar la igualdad de todos los dominicanos;"

- Referente al Considerando segundo del proyecto se sugiere que sea sustituido

con la siguiente redacción:

"CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la República Dominicana, aún siendo signataria de acuerdos internacionales que consigna la eliminación de la discriminación laboral, carece de políticas sociales que aseguren estos objetivos;"

- En relación al Considerando tercero del proyecto, se sugiere que sea sustituido con la siguiente redacción:

"CONSIDERANDO TERCERO: Que la población con más de 40 años crece progresivamente, demandando cada vez más servicios sociales, y que constituye un reto para la estabilidad integral del individuo y la familia, poder suplir dichas demandas de forma efectiva cuando posee las calificaciones necesarias para poder ingresar y mantenerse activo en el mercado laboral;"

- El Considerando cuarto del proyecto se sugiere que sea sustituido con la siguiente redacción:

"CONSIDERANDO CUARTO: Que el progreso social y económico de los países y particularmente de la República Dominicana, obliga al diseño de una sociedad plural en la que se ejerza la solidaridad y equidad, así como la promoción de sus grupos en el aspecto de empleo y ocupación, sin exclusiones de ningún tipo;"

- Se sugiere eliminar los Considerandos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo del proyecto de ley.
- En relación a los Vistos del proyecto, se sugiere que sean sustituidos con la siguiente redacción:

"VISTOS: Los Convenios 100 y 111 sobre discriminación de la OIT ratificados por la República Dominicana y la Declaración Universal de los Derechos Humanos;

VISTA: La Ley 87-01 que crea el Sistema Nacional de Seguridad Social;"

- Se sugiere incluir el siguiente Vista al proyecto:

"VISTA: La Ley 16-92, Código de Trabajo de la República Dominicana."

- Respecto al ARTICULO 1 del Proyecto de Ley, sugerimos que se acoja el siguiente texto, leyéndose como se indica a continuación:

"Art. 1.- OBJETO DE LA LEY. La presente ley tiene por objeto proteger contra la discriminación laboral a todas las personas de 40 años o más, que se encuentren en condiciones y aptitudes para ser contratadas o trabajadores ya empleados."

- Respecto al ARTICULO 2 del Proyecto de Ley, sugerimos que se acoja el siguiente texto leyéndose como se indica a continuación:

"Art. 2.- AMBITO DE APLICACION. Están sujetos a la presente ley todas las empresas privadas y las instituciones del Estado dominicano, sin tomar en consideración el número de trabajadores."

- Sugerimos eliminar el cuadro del ARTICULO dos.
- Respecto al ARTICULO 3 del Proyecto de Ley, sugerimos que se acoja el siguiente texto, leyéndose como se indica a continuación:

"Art. 3.- SOBRE LA NO DISCRIMINACION. Se prohíbe toda discriminación contra las personas de 40 años de edad o más respecto a su situación laboral, que incluye: libre acceso o al desarrollo de cualquier función pública o privada, condición de trabajo, formación, asignación de tareas, ascenso, beneficios, suspensión, despido, desahucio, protección de salud, riesgos laborales y aspectos previsionales.

Se considerará discriminatoria toda suspensión, despido o desahucio que se decida en razón de la edad del trabajador."

- En relación al ARTICULO 4 del Proyecto de Ley, sugerimos que se acoja el siguiente texto leyéndose como se indica a continuación:

"Art. 4.- PUBLICACION. No se podrá colocar en los medios de comunicación escritos, radiales, televisivos, Internet, murales de las empresas e instituciones o en cualquier otro instrumento de difusión, solicitudes para llenar vacantes laborales o para optar por el ejercicio de cualquier función pública o privada que hagan alusión a la edad, o que limiten ésta en cualquier sentido."

- Referente al ARTICULO 5 del Proyecto de Ley, sugerimos que se acoja el siguiente texto leyéndose como se indica a continuación:

"Art. 5.- LA SELECCION DEL PERSONAL. La selección del personal debe ajustarse a las políticas de empleos que estimulen la participación de personas mayores de 40 años, en las que se incluyan los tipos y la naturaleza del trabajo por rango de edad, así como también sus perfiles. Estas características serán definidas por el Reglamento de aplicación de la presente Ley, y de acuerdo a la naturaleza de la empresa.

La aplicación de la presente Ley será supervisada por la Secretaría de Estado de Trabajo en las instituciones privadas y por la Oficina Nacional de Administración y Personal para las instituciones públicas."

- Respecto al ARTICULO 6 del Proyecto de Ley, sugerimos que se acoja el siguiente texto leyéndose como se indica a continuación:

"Art. 6.- DE LAS SANCIONES. Las violaciones a la presente Ley se sancionan con las penas de dos años de prisión y multa de dos a diez veces el salario mínimo de sector público.

Cuando la violación a la presente Ley es cometida por una persona depositaria de la autoridad pública o encargada de un servicio público, en el ejercicio de sus funciones, en perjuicio de una persona física, se sancionará con las penas de tres años de prisión y multa de tres y una cuarta vez el salario mínimo del sector público. El juez o tribunal podrá sustituir la multa aplicable por una equivalente a cinco veces el monto del salario que devengare la autoridad o servidor público al que se le imputa el hecho incriminado, al momento de cometer la infracción."

- Sugerimos que se agreguen los siguientes ARTICULOS con los números 7 y 8

leyéndose como se indica a continuación:

"Art. 7.- TRIBUNAL COMPETENTE. Las violaciones a la presente Ley se conocerán por la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del lugar donde se haya consumado la infracción."

"Art. 8.- La presente Ley deroga cualquier otra disposición, reglamento, resolución o decreto que le sea contraria."

Dada...

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL PROYECTO DE QUE REFORMA LA LEY No.166-03, SOBRE INGRESOS MUNICIPALES. PRESENTADO POR EL SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO. (ESTA INICIATIVA LEGISLATIVA SE ENCUENTRA TAMBIEN EN LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG's).

Expediente No. 00551-2006-SLO-SE

La Comisión para el estudio de la citada pieza legislativa convocó a todas las instituciones relacionadas con el tema, las cuales expresaron sus propuestas y sugerencias, tanto por escrito como de manera verbal, concerniente a la propuesta para reformar la Ley No. 166-03, sobre Ingresos Municipales.

A tales efectos participaron en las reuniones las siguientes personas: Diputado Ramón Sánchez, Lic. Amable Aristy Castro, Secretario de la Liga Municipal Dominicana, Lic. Pedro Reynoso, por la Liga Municipal Dominicana, Lic. Elido Pérez, Lic. Víctor D´Aza y Lic. Fausto Ruiz, en representación Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).

Por último la Comisión realizó varias reuniones para estudiar, discutir, ponderar y sugerir las modificaciones al referido proyecto **y aprobó rendir el presente informe con modificaciones**, para que quede tal y como se describe en el documento anexo, considerando el mismo como parte integral de este informe.

Esta Comisión tiene a bien solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación con las modificaciones propuestas.

Otro informe: INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY GENERAL DE PARTICIPACION. PRESENTADO POR EL SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA. TOMADO EN CONSIDERACION EL 14 DE MARZO DEL 2006.

Expediente No.: 00100-2006-PLO-SE

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, después de reunirse y analizar el proyecto de ley antes mencionado, ha entendido que su esencia responde a la creación de mecanismos de participación de la sociedad civil y de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a fin de crear formas específicas de participar, accionar y dar seguimiento a la gestión pública; y que es necesario tomar en consideración el derecho constitucional que le asiste a todo ciudadano, en cuanto al acceso de información, mecanismos de consultas y fiscalización de los procesos tendentes a fortalecer la gestión

pública y el desarrollo humano sostenible.

Por otra parte, esta Comisión, consciente de que la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de esta Cámara Alta, mantiene bajo su estudio el Proyecto de Ley de Planificación e Inversión Pública, el cual está en procesos avanzados para su aprobación, conforme a las modificaciones y adaptaciones con el Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y Los Estados Unidos de Norteamérica (DR-CAFTA); y después de haber realizado un análisis comparativo de ambos proyectos, ha constatado que en esencia muchos de sus planteamientos coinciden significativamente, por lo que pudiere constituirse una dualidad legislativa.

Por las razones antes señaladas, esta Comisión **HA DECIDIDO**: rendir **informe desfavorable** del Proyecto de Ley General de Participación, con la sugerencia de que parte de su contenido sea tomado en cuenta en el Proyecto de Ley de Planificación e Inversión Pública, y asimismo, solicita al Pleno de este Hemiciclo, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y acciones correspondientes.

SENADOR DIONIS SANCHEZ CARRASCO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, REFERENTE AL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE RELATIVO A LOS SERVICIOS AEREOS, DEL 22 DE MARZO DEL 2006. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 6500 DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2006.

Expediente No. 00468-2006-SLO-SE

La Comisión analizó la citada iniciativa legislativa mediante la cual los países miembros estarán sujetos a las disposiciones del Convenio de Chicago, sobre Aviación Civil, en la medida en que las mismas sean aplicables a los servicios internacionales. El objetivo primordial de este Convenio es regular los servicios aéreos entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, otorgando a ambos Gobiernos, entre otros derechos los siguientes:

- No habrá restricciones en el número de pasajeros o todo tipo de servicios de carga, usando aviones de cualquier tipo.
- Los derechos de la quinta libertad de tráfico para pasajeros y servicios de carga de ambos países.
- Política liberal entre ambos países de servicios Charter dentro del marco del ARTICULO 5 de la Convención de Chicago, basada en la demanda de mercado.

Por las razones antes expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO**: rendir **informe favorable del citado Convenio**, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, REFERENTE A LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, EN CALIDAD DE OBSERVADORES PERMANENTES. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE COMUNICACION NO. 1367 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

Expediente No. 00869-2006-SLO-SE

La Comisión apoderada de los Decretos números: 1042-04,1224-04, 388-06 y 507-06, mediante los cuales se designan a varias personalidades como miembros del Parlamento

Centroamericano, en calidad de Observadores Permanentes, reconoce que uno de los objetivos primordiales del Parlamento es promover la voluntad política, el compromiso y la participación de los actores fundamentales del proceso de integración regional. Además, el Parlacen es la representación democrática y política de los pueblos centroamericanos y dominicano, por medio del cual se ejercen las funciones parlamentarias del Sistema Comunitario de la Integración Regional, que permite lograr la unión de nuestros pueblos. Este tiene como visión ejercer un liderazgo eficaz y democrático entre los distintos actores regionales en el marco del desarrollo sostenible que coadyuve a la construcción gradual y progresiva de la Unión Centroamericana y de República Dominicana, conformando una sociedad moderna, justa y solidaria, donde se garantice la paz y el respeto a los derechos humanos.

La República Dominicana participará en las actividades del Parlacen, de conformidad con los derechos y obligaciones establecidos en el Reglamento Interno del Parlamento, bajo las condiciones que de manera particularizada se establezcan en un convenio del cual forma parte. Por las razones expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable al contenido de los Decretos mencionados**, recomendando su ratificación.

SENADOR RADHAMES PEÑA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA. PRESENTADO POR EL PODER EJECUTIVO.

(Expediente No. 00746-2006-SLO-SE)

La Comisión, después de varias reuniones de estudio para analizar detenidamente el referido Proyecto, con la participación de Técnicos de la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN), los miembros integrantes de la Comisión y el Senador Charles Mariotty, Senador por la Provincia de Monte Plata, logrando modificar 44 de sus ARTICULOS originales, eliminando 77 textos entre literales y títulos y agregando 6 ARTICULOS, con el objetivo de ampliar el alcance de aplicación de dicha iniciativa; la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo, con las modificaciones sugeridas a continuación:**

- Se modifica el texto del ARTICULO 6 del Proyecto de Ley, para que quede de la siguiente manera:

“Art. 6.- El Sistema de Planificación e Inversión Pública está integrado por:

a) Consejo de Gobierno

b) Comisión Técnica Delegada

c) Secretaría de Estado de Planificación y Desarrollo

d) Consejo de Desarrollo Regional

e) Consejo de Desarrollo Provincial

f) Consejo de Desarrollo Municipal”

- **Queda modificado el texto del ARTICULO 7 del capítulo para que quede de la siguiente manera:**

“DEL CONSEJO DE GOBIERNO

ARTICULO 7.- El Consejo de Gobierno es el Organo Colegiado de Coordinación de los asuntos generales de gobierno y tiene como finalidad racionalizar el despacho de los aspectos de la administración pública en beneficio de los intereses generales y el servicio de los ciudadanos.”

- Se modifica el texto del ARTICULO 8 para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 8.- El Consejo de Gobierno estará integrado por:

a) Presidente de la República, quien lo presidirá.

b) Vicepresidente de la República.

c) Secretarios de Estado titulares de Secretarías de Estado creadas por ley.

PARRAFO I: En caso de ausencia del Presidente de la República, el Vicepresidente de la República presidirá las sesiones del Consejo de Gobierno.

PARRAFO II: Podrán participar en las sesiones del Consejo de Gobierno cualquier funcionario que invite el Presidente de la República o el Secretario de Estado de Planificación y Desarrollo, de acuerdo a los temas a tratarse en las sesiones correspondientes."

- Modificar el texto del ARTICULO 9 para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 9.- Son funciones del Consejo de Gobierno conocer, deliberar y decidir sobre:

a) Aspectos de política pública que conciernan a los aspectos de carácter general y aquellos otros temas que se refieran al desarrollo económico y social del país.

b) Los lineamientos estratégicos para la elaboración del Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

c) El marco financiero para la elaboración del Presupuesto Plurianual del Sector Público.

d) El Plan Nacional Plurianual del Sector Público y el Presupuesto Plurianual del Sector Público y sus actualizaciones anuales.

e) La política presupuestaria anual del Sector Público.

f) El Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos.

g) El estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de forma periódica.

h) El estado de ejecución del Plan Nacional Plurianual del Sector Público, incluyendo lo correspondiente a los proyectos de inversión de forma periódica

i) Los planes de reforma administrativa del Poder Ejecutivo."

- Queda modificado el texto del ARTICULO 10 para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 10- El Consejo de Gobierno podrá acordar, a propuesta del Secretario de Estado de Planificación y Desarrollo, la creación de gabinetes sectoriales de tipo transitorio para coordinar políticas y planes de naturaleza económica, social, territorial e institucional que involucre a más de una institución de gobierno. Los gabinetes sectoriales no se constituirán en unidades ejecutoras de programas y proyectos."

- Se agrega el siguiente texto al PARRAFO del ARTICULO 10 del Proyecto de ley, para que se lea de la siguiente manera:

"PARRAFO: Los gabinetes sectoriales previstos en este ARTICULO serán

creados por decreto del Poder Ejecutivo previo conocimiento del Consejo de Gobierno. Dicho decreto contendrá: las funciones asignadas; los Secretarios de Estado participantes; la coordinación de dichos gabinetes y sus normas de funcionamiento."

- Se modifica el texto del ARTICULO 11 para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 11.- El Consejo de Gobierno establecerá, a propuesta del Secretario de Estado de Planificación y Desarrollo, cuando lo estime conveniente, consejos consultivos que actuarán como enlaces entre el sistema de planificación e inversión pública y el sector privado. Dichos consejos tendrán funciones asesoras y estarán constituidos por personas que representen a instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil."

- Se modifica el texto del ARTICULO 12 para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 12.- La Comisión Técnica Delegada es el órgano colegiado de coordinación de los asuntos técnicos y administrativos bajo responsabilidad de cada una de las Secretarías de Estado que componen el Consejo de Gobierno. Está conformada por los Subsecretarios de Estado de cada sectorial, responsables de las áreas de planificación y desarrollo, o en su defecto, el máximo responsable de dicha área. En el caso particular de la Secretaría de Estado de Hacienda, el representante ante la Comisión Técnica Delegada será el Subsecretario de Estado de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad."

- Se modifica el texto del ARTICULO 13 para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 13.- Son funciones de la Comisión Técnica Delegada.

- a) Elaborar y proponer los temas de agenda de las reuniones del Consejo de Gobierno.
- b) Conocer y discutir a nivel técnico las propuestas de política pública que sometan los organismos que integran el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, así como el instrumento jurídico apropiado para su implementación, previo a su conocimiento por el Consejo de Gobierno.
- c) Elevar al Consejo de Gobierno los informes preceptivos y la documentación necesaria para las deliberaciones y toma de decisiones de dicha instancia.
- d) Canalizar y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas del Consejo de Gobierno.
- e) Cualquier otra función designada por el Consejo de Gobierno."

- Se modifica el texto del ARTICULO 14 y sus PARRAFOS para que queden de la siguiente manera:

"ARTICULO 14.- Los consejos de Desarrollo estarán constituidos a nivel municipal, provincial y regional. Es la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Participarán en la formulación de los

Planes Estratégicos de Desarrollo Territorial según corresponda.

PARRAFO I: Los Consejos de Desarrollo están compuestos de la siguiente manera:

a. Consejo de Desarrollo Regional:

i. Un Gobernador de cada una de las provincias que integran las regiones únicas de planificación.

ii. Un Senador de la República en representación de las provincias que integran las regiones únicas de planificación.

iii. Un Diputado en representación de las provincias que integran las regiones únicas de planificación.

iv. Un Síndico en representación de los municipios que integran las regiones únicas de planificación.

v. Un representante de las asociaciones empresariales y/o las Cámaras de Comercio y Producción de las provincias que integran las regiones únicas de planificación.

vi. Un representante de las instituciones de educación superior de las provincias que integran las regiones únicas de planificación.

vii. Un representante de los Gremios Profesionales de las provincias que integran las regiones únicas de planificación.

viii. Un representante de las Asociaciones Agropecuarias, Juntas de Vecinos y Organizaciones No Gubernamentales de las provincias que integran las regiones únicas de planificación reconocidas por su trabajo en la comunidad.

b. Consejo de Desarrollo Provincial

i. El Gobernador de la provincia

ii. El Senador de la República por la provincia

iii. Los Diputados al Congreso por la provincia

iv. Los Síndicos de los municipios que constituyen la provincia

v. Un representante de las Asociaciones Empresariales y/o las Cámaras de Comercio y Producción de la provincia

vi. Un representante de las instituciones de educación superior de la Provincia

vii. Un representante de los gremios profesionales de la provincia

viii. Un representante de las Asociaciones Agropecuarias, Juntas de Vecinos y Organizaciones No Gubernamentales reconocidas por su trabajo en la comunidad

c. Consejo de Desarrollo Municipal

i. El Síndico del Municipio

ii. El Presidente de la Sala Capitular

iii. Cada uno de los Encargados de las Juntas Municipales

iv. Un representante de las asociaciones empresariales y/o las Cámaras de Comercio y Producción del municipio

v. Un representante de las instituciones de educación superior del

municipio

vi. Un representante de los Gremios Profesionales del municipio

vii. Un representante de las Asociaciones Agropecuarias, Juntas de Vecinos y Organizaciones No Gubernamentales reconocidas por su trabajo en la comunidad.

PARRAFO II: El reglamento operativo de la presente Ley definirá el mecanismo de representación de los miembros que integran los Consejos de Desarrollo Municipal, Provincial y Regional. Dicha representación será ejercida con carácter honorífico.

PARRAFO III: Los Consejos de Desarrollo a nivel regional, provincial y municipal establecerán, a partir de los responsables de las sectoriales representadas en dichos territorios, las comisiones técnicas que fungirán como unidad de apoyo de dichos Consejos. Estas funciones son adicionales a sus responsabilidades habituales."

- Quedan modificados el ARTICULO 15 y sus PARRAFOS, en lo adelante se leerán como siguen:**

"ARTICULO 15.- Los Consejos de Desarrollo tendrán las siguientes funciones:

a) Discutir, analizar y proponer estrategias de desarrollo según corresponda.

b) Promover la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones locales, para la discusión y solución de problemas específicos.

c) Promover la ejecución de programas y proyectos con impacto directo en su territorio respectivo.

d) Proponer un orden de prioridad a los proyectos de inversión a ser ejecutados en el ámbito territorial, según corresponda, por el Gobierno Central y los Ayuntamientos de los municipios involucrados.

e) Promover la formulación de planes, proyectos y programas de ordenación y ordenamiento del territorio según corresponda.

f) Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión a nivel regional, provincial y municipal, según corresponda.

g) Escoger a los miembros de la Comisión Técnica, a nivel regional, provincial y municipal según corresponda.

PARRAFO: Las propuestas generadas por los Consejos Provinciales de Desarrollo serán tomadas en consideración en la elaboración del Plan Nacional Plurianual del Sector Público, así como su actualización anual."

- Se modifica el texto del ARTICULO 16 para que quede de la siguiente manera:**

"ARTICULO 16.- El Consejo de Gobierno podrá establecer, a propuesta del Secretariado Técnico de la Presidencia, mecanismos administrativos de

coordinación entre dos o más Consejos Provinciales de Desarrollo para el tratamiento de programas y proyectos comunes a los mismos."

- **Se modifica el texto del Capítulo V, para que quede de la siguiente manera:**

CAPITULO V:

DEL SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA.

- **Sustituir el texto del ARTICULO 17 para que quede de la siguiente manera:**

"ARTICULO 17.- El Secretariado Técnico de la Presidencia es el órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y tendrá las siguientes atribuciones y funciones en materia de la Planificación e Inversión Pública.

a. Formular y proponer al Consejo de Gobierno una política de desarrollo económico, social y territorial sostenible tomando en cuenta el uso racional y eficiente de los recursos productivos e institucionales.

b. Formular la Estrategia de Desarrollo y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público incluyendo la coordinación necesaria a nivel nacional, local y sectorial para garantizar la debida coherencia global entre políticas, planes, programas y acciones.

c. Coordinar la formulación y ejecución de los planes, proyectos y programas de desarrollo de los organismos públicos comprendidos en el ámbito de esta Ley asesorándolos en su presentación y evaluación.

d. Desarrollar y mantener el sistema estadístico nacional e indicadores económicos complementarios al mismo.

e. Mantener un diagnóstico actualizado y prospectivo de la evolución del desarrollo nacional que permita tomar decisiones oportunas y evaluar el impacto de las políticas públicas y de los factores ajenos a la acción pública sobre el desarrollo nacional.

f. Evaluar los impactos logrados en el cumplimiento de las políticas de desarrollo económico y social, mediante la ejecución de los programas y proyectos a cargo de los organismos públicos.

g. Proponer la estrategia y prioridades de inversión pública de corto, mediano y largo plazo en el marco de lo previsto en los literales c. y d..

h. Definir y proponer la regionalización del territorio nacional que sirva de base para la formulación y desarrollo de las políticas en todos los ámbitos del sector público.

i. Administrar y mantener actualizado el sistema de información y seguimiento de la cartera de proyectos.

j. Evaluar y priorizar los proyectos de inversión pública de acuerdo a la estrategia de desarrollo nacional.

k. Administrar la cooperación internacional no reembolsable y los fondos de preinversión.

l. Mantener las relaciones con los organismos multilaterales y bilaterales de financiamiento y acordar la definición de la estrategia para el país en lo que respecta a la identificación de las áreas, programas y proyectos prioritarios a ser incluidos en la programación de dichos organismos.

m. Definir, en consulta con los organismos involucrados, los compromisos no financieros que se acuerden con los organismos multilaterales y

bilaterales, dando seguimiento al cumplimiento de los mismos.

n. Diseñar normas, procedimientos y metodologías que se utilizarán en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes sectoriales e institucionales y de los proyectos de inversión.

o. Realizar las demás actividades que le confiera el reglamento de aplicación de la presente Ley."

- **Se sugiere modifica el texto del ARTICULO 18 para que quede de la siguiente manera:**

"ARTICULO 18.- La coordinación permanente del equipo económico y/o gabinete sectorial del gobierno será ejercida por el Secretariado Técnico de la Presidencia."

- **Se sustituye el texto del ARTICULO 19 para que se lea como sigue a continuación:**

"ARTICULO 19.- De conformidad con lo dispuesto en el PARRAFO 1, del ARTICULO 21 del Título II de la Política Presupuestaria, establecida en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, número 423-06 del 18 de Noviembre de 2006, el nivel total del gasto corriente y de capital, y la distribución funcional del mismo incluidos en la política presupuestaria anual serán propuestos por el Secretario Técnico de la Presidencia."

- **Se modifica el ARTICULO 20 por el siguiente texto:**

"ARTICULO 20.- Los funcionarios responsables de los organismos regidos por esta Ley, estarán obligados a suministrar en tiempo y forma las informaciones que requiera el Secretariado Técnico de la Presidencia para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con lo que establezca el reglamento de esta Ley. De no cumplirse con las disposiciones de este ARTICULO, los funcionarios involucrados se harán pasibles de las sanciones previstas en el Título IV de esta Ley."

- **Se agrega el siguiente texto al Capítulo al Proyecto de Ley, el mismo se leerá de la siguiente manera:**

"CAPÍTULO VI:

**DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES DE
Y DESARROLLO"**

- **Se agregan dos PARRAFOS al ARTICULO 21, y se modifica su texto para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:**

"ARTICULO 21.- En cada una de las Secretarías de Estado, de las instituciones descentralizadas y autónomas, de las instituciones públicas de la seguridad social y de las empresas públicas no financieras existirán unidades de planificación y desarrollo, que tendrán la responsabilidad de asesorar en materia de políticas, planes, programas y proyectos a las máximas autoridades de las mismas.

PARRAFO I: Las unidades de Planificación y Desarrollo dependerán

directamente de la máxima autoridad de la respectiva institución.

PARRAFO II: En cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional existirán unidades municipales de planificación y desarrollo que tendrán a su cargo la elaboración de planes municipales de desarrollo y modernización administrativa, evaluar los proyectos de inversión para su inclusión en los presupuestos municipales y, cuando corresponda, administrar un sistema de información y seguimiento de la respectiva cartera de proyectos de inversión."

- **Se modifica el texto del ARTICULO 22 y se le agrega un PARRAFO, quedando como se leen a continuación:**

"ARTICULO 22.- Las funciones de las Unidades de Planificación y Desarrollo serán las siguientes:

a) Preparar, con base en las prioridades sancionadas por el Consejo de Gobierno, en las políticas definidas por la máxima autoridad de la respectiva institución y en las políticas, normas, instructivos, procedimientos y metodologías impartidas por el Secretariado Técnico de la Presidencia, los planes estratégicos institucionales, que servirán de base para la elaboración y actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

b) Preparar el proyecto de plan de inversiones públicas del área de su competencia y evaluar la factibilidad técnico-económica de cada uno de los proyectos de inversión a ser incorporados en el sistema de información y seguimiento de la cartera de proyectos que administre el Secretariado Técnico de la Presidencia.

c) Supervisar y evaluar el impacto logrado en el cumplimiento de las políticas y planes institucionales a través de la ejecución de los programas y proyectos.

d) Preparar propuestas de revisión de estructuras organizativas y de reingeniería de procesos, incluyendo los respectivos componentes tecnológicos, a efectos de optimizar la gestión de la institución en el marco de las responsabilidades asignadas a la misma para el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos.

PARRAFO: En el caso de las Secretarías de Estado que cuenten con instituciones adscritas, las respectivas unidades de planificación y desarrollo tendrán a su cargo, adicionalmente, la responsabilidad de coordinar su acción con las unidades de planificación y desarrollo de las instituciones mencionadas."

- **El ARTICULO 23 queda modificado para que quede de la siguiente manera:**

"ARTICULO 23.- Los funcionarios a cargo de las Unidades de Planificación y Desarrollo estarán obligados a suministrar en tiempo y forma las informaciones que requiera para el cumplimiento de sus funciones el Secretariado Técnico de la Presidencia, conforme lo establezca el reglamento de aplicación de esta Ley; así como cumplir las resoluciones e instrucciones que emanen de la misma."

- **Se agrega el siguiente texto al Proyecto para que se lea de la siguiente**

manera:

**"TITULO III
DE LA PLANIFICACION"**

- Se modifica el texto del ARTICULO 24 para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 24.- La Planificación comprende los procesos de formulación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, orientadas a la promoción del desarrollo económico y social sostenible con equidad."

- Se modifica el texto del ARTICULO 25 y se le inserta un PARRAFO, para que queden de la siguiente manera:

"ARTICULO 25.- Los instrumentos de la Planificación son:

"a) Estrategia de Desarrollo, que definirá la imagen-objetivo del país a largo plazo y los principales compromisos que asumen los Poderes del Estado y los actores políticos, económicos y sociales del país tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política. Para ello se identificarán los problemas prioritarios que deben ser resueltos, las líneas centrales de acción necesarias para su resolución y la secuencia en su instrumentación. Será resultado de un proceso de concertación y deberá ser aprobada por Ley del Congreso de la República. Los avances logrados en la consecución de la imagen-objetivo serán evaluados cada 10 años con la participación de los Poderes y actores mencionados. De ser necesario, se efectuará su actualización y/o adecuación, considerando las nuevas realidades que se presenten en el contexto mundial y nacional, Esta actualización y/o adecuación será aprobada por el Congreso de la República.

b) Plan Nacional Plurianual del Sector Público que, con base en lineamientos de la Estrategia de Desarrollo, así como en la política fiscal y el marco financiero del Presupuesto Plurianual elaborados por la Secretaría de Estado de Finanzas, contendrá los programas y proyectos prioritarios a ser ejecutados por los organismos del Sector Público no financiero y los respectivos requerimientos de recursos.

c) Planes Regionales, que expresarán las orientaciones del Plan Nacional Plurianual del Sector Público en los ámbitos regionales del país e incluirá la participación de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional.

d) Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales a mediano plazo, que expresarán las políticas, objetivos y prioridades a nivel sectorial e institucional. Los planes estratégicos institucionales deberán estar compatibilizados con los respectivos planes sectoriales que los comprenden.

PARRAFO: En la elaboración y evaluación de los planes contemplados en este ARTICULO participarán sectores representativos de la sociedad civil."

- Se modifica el texto del ARTICULO 26 para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 26.- Los lineamientos, normas e instructivos necesarios para la elaboración de los instrumentos de la planificación descritos en el ARTICULO anterior, serán elaborados por el Secretariado Técnico de la Presidencia."

- Queda modificado el texto del ARTICULO 27 para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 27.- El Secretariado Técnico de la Presidencia, en consulta con la Secretaría de Estado de Finanzas y el Banco Central de la República Dominicana, serán responsable de efectuar la programación macroeconómica, que consistirá en la evaluación y proyección del estado de la economía con el objetivo de asegurar la consistencia entre las políticas fiscal, monetaria y del sector externo, así como otras consideraciones de tipo estratégico. Estas proyecciones deben ser preparadas antes del 31 marzo de cada año y servirán de insumo para la definición de la política fiscal y presupuestaria anual del sector público no financiero.

PARRAFO: La programación macroeconómica será revisada cuando se produzcan cambios en las proyecciones del estado de la economía."

- Se le agrega un PARRAFO al ARTICULO 28 y se modifica su texto, para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 28.- El Secretariado Técnico de la Presidencia preparará el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, el cual tendrá una duración de cuatro años y contendrá una propuesta de prioridades a nivel de funciones, programas y proyectos que incluya objetivos, metas y requerimientos de recursos. Este Plan será actualizado anualmente y aprobado por el Consejo de Gobierno a más tardar el 31 de mayo. El Plan Nacional Plurianual del Sector Público actualizado será utilizado por la Secretaría de Estado de Finanzas para la actualización del Presupuesto Plurianual y elaboración de la política presupuestaria anual, la cual incluirá la fijación de los topes institucionales de gasto cuando corresponda.

PARRAFO: Los proyectos de inversión incluyen tanto los estudios que se requerirán en la fase de preinversión como la puesta en marcha de los mismos."

PARRAFO I: Cuando nuevas autoridades inicien su período de gobierno, el Consejo de Gobierno deberá aprobar los lineamientos estratégicos para elaborar el Plan Nacional Plurianual del Sector Público a más tardar el primero (1) de octubre del año en que se inicia el período de gobierno. El Plan deberá ser aprobado a más tardar el 31 de mayo del año siguiente del inicio del período de gobierno y en lo adelante ser actualizado conforme a

lo dispuesto en el presente ARTICULO.

PARRAFO II: El Plan Nacional Plurianual del Sector Público Actualizado deberá servir de guía indicativa a los donantes para la identificación de programas y proyectos a ser financiados con cooperación internacional no reembolsable."

- Queda modificado el texto del ARTICULO 29 para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 29.- El Secretariado Técnico de la Presidencia, basándose en las informaciones sobre la evaluación de la ejecución presupuestaria que suministre la Secretaría de Estado de Finanzas, la revisión de las proyecciones macroeconómicas y otras informaciones que se consideren pertinentes, preparará informes periódicos sobre el comportamiento de la economía y sobre el cumplimiento y eficacia de las políticas, objetivos, metas y su impacto sobre las prioridades de desarrollo económico y social."

- Se agrega el siguiente texto al Proyecto para que se lea de la siguiente manera:

"TITULO IV

DE LA INVERSION PUBLICA

CAPITULO I

NORMAS GENERALES"

- Se modifica el texto del ARTICULO 30 para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 30.- El Proceso de Inversión Pública, comprende la formulación, priorización, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión del sector público. Tiene como finalidad incrementar la capacidad productiva instalada del país en función de los objetivos y metas previstos en los planes, optimizando el uso de los recursos asignados."

- Modificar el texto del ARTICULO 31 para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 31.- Inversión pública es todo gasto público destinado a ampliar, mejorar o reponer la capacidad productiva del país con el objeto de incrementar la producción de bienes y la prestación de servicios. Incluye todas las actividades de preinversión e inversión de las instituciones del sector público, y se corresponde con el concepto de inversión bruta de capital fijo definida en el Manual del Sistema de Cuentas Nacionales de la Organización de las Naciones Unidas."

- Se modifica el texto del ARTICULO 32 y se le inserta un PARRAFO para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTICULO 32.- Proyecto de inversión es la creación, ampliación o rehabilitación de una determinada actividad productiva. Incluye, entre

otras, las obras públicas en infraestructura, la construcción y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad y vida útil de los activos.

"PARRAFO: Los proyectos de inversión incluyen tanto los estudios que se requerirán en la fase de preinversión como la puesta en marcha de los mismos."

- Se modifica el texto del ARTICULO 33 para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 33.- El ciclo de los proyectos de inversión pública comprende las siguientes fases:

a) Preinversión. Comprende la elaboración del perfil y los estudios de prefactibilidad y de factibilidad que abarcan todos los análisis que se deben realizar sobre un proyecto desde que el mismo es identificado a nivel de idea y los estudios que se hagan hasta que se toma la decisión de su ejecución, postergación o abandono. Los estudios deben abarcar, como mínimo, tanto la prefactibilidad y factibilidad técnica, económica, social y ambiental, así como el incremento en la capacidad productiva que originará y el impacto que sobre los gastos corrientes tendrá el proyecto una vez puesto en funcionamiento, tanto en lo que respecta a los gastos de operación como a los de mantenimiento.

b) Inversión. Comprende la inclusión en los presupuestos de los organismos del Sector Público, la decisión de la modalidad de ejecución y la ejecución física del proyecto. Esta fase culmina con la puesta en marcha del proyecto.

c) Evaluación Ex-post. Comprende el análisis de los impactos efectivos derivados de la puesta en ejecución del proyecto, con relación a los estimados en la fase de preinversión."

PARRAFO: La reglamentación de esta Ley establecerá las características y condiciones de los proyectos de inversión que por su relativo bajo monto y simplicidad no requerirán estudios de preinversión."

- Queda modificado el texto del ARTICULO 34 para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 34.- Son objetivos específicos del Proceso de Inversión Pública, los siguientes:

a. Lograr una eficiente asignación y uso de los recursos destinados a la inversión pública, maximizando sus beneficios socioeconómicos.

b. Establecer los criterios, metodologías y parámetros para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos que deben aplicar las instituciones comprendidas en el ámbito de esta Ley.

c. Establecer los criterios que se requerirán para que los proyectos de inversión pública puedan ser incorporados al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos o en los presupuestos de los organismos comprendidos en los literales d, e, f y g del ARTICULO 4 de la presente Ley.

d. Asegurar la disponibilidad de información oportuna y confiable sobre la inversión pública, a efectos de lograr transparencia en la gestión de la

cartera de proyectos."

- **Modificar el texto del ARTICULO 35, e incluirle un PARRAFO para que se lean de la manera siguiente:**

"ARTICULO 35.- Quedan sujetos a las disposiciones de este Capítulo, además de los proyectos de inversión de las instituciones comprendidas en el ámbito de esta Ley, los que se ejecuten a través de concesiones o por otras organizaciones privadas que requieran para su realización de transferencias, subsidios, aportes, avales, créditos o cualquier otro tipo de beneficios que afecten en forma directa o indirecta el patrimonio público con repercusión presupuestaria presente o futura, cierta o contingente.

PARRAFO: En los casos comprendidos en este ARTICULO, los proyectos deben cumplir con los requisitos de los estudios necesarios de preinversión previstos en el ARTICULO 29 y en el reglamento de esta Ley, debiendo ser registrados en el sistema de información y seguimiento de la cartera de proyectos."

- **Se modifica el texto del ARTICULO 36 para que quede de la siguiente manera:**

"ARTICULO 36.- Los instrumentos del Proceso de Inversión Pública son:

- a. Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública**
- b. Sistema de información y seguimiento de la cartera de proyectos."**

- **Modificar el texto del ARTICULO 37 para que en lo adelante se lea del siguiente modo:**

"ARTICULO 37.- El Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública, que forma parte del Plan Nacional Plurianual del Sector Público, contendrá los proyectos que reúnen las condiciones establecidas por esta Ley, ordenados de acuerdo a las prioridades definidas por el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los Planes Estratégicos sectoriales e institucionales.

PARRAFO I: El Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública distinguirá los proyectos de inversión en ejecución y los que se estima iniciar, para cada uno de los años del plan. En el caso de los nuevos proyectos, establecerá el orden de prelación en que deberán ser incluidos en los presupuestos anuales por parte de la Secretaría de Estado de Finanzas. Dicha información será actualizada anualmente y será remitida a la Secretaría de Estado de Finanzas antes del 31 de mayo de cada año, de conformidad con lo previsto en el ARTICULO 24, PARRAFO I de esta Ley.

PARRAFO II: Las Secretarías de Estado tendrán la responsabilidad de elaborar el proyecto del plan de inversiones públicas del área de su competencia y de los organismos adscritos a las mismas, el que contendrá los estudios de preinversión que correspondan y su propuesta de priorización.

PARRAFO III: Para la incorporación de los proyectos al Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública, estos deberán estar registrados en el sistema de información y seguimiento de la cartera de proyectos y cumplir con los demás requisitos que establezca la reglamentación de la presente Ley."

- Se modifica el texto del ARTICULO 38 para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 38.- Se establecerá un sistema de información y seguimiento de la cartera de proyectos. Sus objetivos son recopilar, almacenar, procesar y difundir la información de carácter físico, financiero y de gestión relativo al ciclo de vida de cada proyecto y su financiamiento."

PARRAFO I: El sistema previsto en este ARTICULO será de uso obligatorio para las instituciones comprendidas en los literales a, b, c, d y e del ARTICULO 4 de la presente Ley. El sistema será aplicado en forma progresiva, de acuerdo a lo que establezca el reglamento de la presente Ley.

PARRAFO II: En el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional, les será aplicable lo dispuesto en el ARTICULO 41 de la presente Ley.

PARRAFO III: El sistema de información y seguimiento de la cartera de proyectos estará interconectado con el sistema integrado de gestión financiera el Estado."

- Queda modificado el texto del ARTICULO 39 para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 39.- Para la autorización del inicio de operaciones de crédito público que tengan por objeto el financiamiento de proyectos de inversión, será imprescindible que los mismos hayan cumplido con los requisitos de preinversión establecidos en esta Ley y estén priorizados en el Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública actualizado.

- Modificar el texto del ARTICULO 40 para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 40.- Los organismos e instituciones contempladas en esta Ley no podrán incorporar en sus presupuestos ningún proyecto de inversión que no haya sido previamente recomendado como viable por el Secretariado Técnico de la Presidencia y deberán contar con financiamiento asegurado para la ejecución total del mismo."

- Se modifica el texto del ARTICULO 41 para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 41.- El Secretariado Técnico de la Presidencia comunicará a la Secretaría de Estado de Finanzas, antes del 15 de julio de cada año, las normas e instructivos para la inclusión de los proyectos de inversión en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos."

- **Queda modificado el texto del ARTICULO 42 para que quede de la siguiente manera:**

"ARTICULO 42.- Las instituciones que forman parte del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, así como aquellas que reciben transferencias, quedan obligadas a elaborar y presentar al Secretariado Técnico de la Presidencia los programas de operación y mantenimiento de los proyectos de inversión, quien a su vez los evaluará y recomendará a la Secretaría de Estado de Finanzas su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del ejercicio que corresponda."

- **Se modifica el texto del ARTICULO 43 para que quede de la siguiente manera:**

"ARTICULO 43.- Toda modificación de los proyectos de inversión incluidos en los Presupuestos de los organismos comprendidos en el ámbito de esta Ley requerirá la opinión favorable del Secretariado Técnico de la Presidencia."

- **Modificar el texto del PARRAFO del ARTICULO 43 para que quede de la siguiente manera:**

"PARRAFO: Quedan exceptuados de lo dispuesto en este ARTICULO los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional."

- **Modificar el texto del ARTICULO 44 para que quede de la siguiente manera:**

"ARTICULO 44.- Con base en las informaciones que proporcione el sistema de información y seguimiento de la cartera de proyectos de inversión previsto en el ARTICULO 34 de esta Ley y las informaciones que, sobre ejecución presupuestaria, le remita la Secretaría de Estado de Finanzas, el Secretariado Técnico de la Presidencia preparará informes periódicos sobre la ejecución de la inversión pública"

PARRAFO: El Secretario Técnico de la Presidencia presentará al Congreso de la República a más tardar el 15 de agosto de cada año, un informe sobre el estado de ejecución del primer semestre de los proyectos de inversión del sector público no financiero, tanto en términos de avances físicos como financieros, así como las proyecciones de avances a alcanzar al cierre de dicho año."

- **Se agrega el siguiente texto al Proyecto para que se lea de la siguiente manera:**

"CAPITULO II

DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y DEL DISTRITO NACIONAL"

- Se modifica el texto del ARTICULO 45, para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 45.- Los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional deberán elaborar planes municipales de inversión pública de mediano y corto plazo que contendrán los proyectos de inversión cuya ejecución estará a su cargo. Dichos proyectos deben estar sujetos a un proceso de priorización a efectos de su aprobación por las respectivas Salas Capitulares y su inclusión en los respectivos presupuestos."

- Se modifica el texto del ARTICULO 46 para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 46.- Los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional deberán registrar en el Sistema Nacional de Inversión Pública las inversiones municipales presupuestadas en cada ejercicio anual y remitirán al Secretariado Técnico de la Presidencia informaciones periódicas de su ejecución, para ser incorporadas al sistema de información y seguimiento de la cartera de proyectos en la forma y periodicidad que establezca la reglamentación de la presente Ley."

- Modificar el texto del ARTICULO 47 para que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO 47.- Los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional podrán celebrar convenios de asistencia técnica con el Secretariado Técnico de la Presidencia, a fin de fortalecer su capacidad de generación y programación de proyectos de inversión y el desarrollo de sistemas de información y seguimiento de su cartera de proyectos. En estos casos, los proyectos priorizados serán incorporados al sistema de inventario y seguimiento de proyectos previsto en el ARTICULO 34 de la presente Ley."

PARRAFO: Los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional que ejecuten satisfactoriamente los convenios de asistencia técnica previstos en este ARTICULO podrán ser incorporados en programas de cofinanciamiento con el Poder Ejecutivo para ejecutar proyectos de inversión municipal."

- Se modifica el texto del capítulo para que quede de la siguiente manera:

**"TITULO V
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES"**

- Sustituir el texto del ARTICULO 48 para que se lea del siguiente modo:

"ARTICULO 48.- El Secretario Técnico de la Presidencia en su calidad de

rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública está en la obligación, y a la vez compromete su responsabilidad, de informar al Congreso Nacional, al Consejo de Gobierno, a la Cámara de Cuentas y a la Contraloría General de la República de manera inmediata de toda violación a la presente ley, indicando el funcionario actuante y motivando debidamente la falta de que se trate."

- **Modificar el texto del ARTICULO 49 para que quede de la siguiente manera:**

"ARTICULO 49.- El no cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley compromete la responsabilidad administrativa de los funcionarios comprendidos en el ámbito del ARTICULO 4."

- **Se agrega el PARRAFO al texto del ARTICULO 49 del Proyecto para que se lea de la siguiente manera:**

"PARRAFO: La responsabilidad administrativa se establecerá tomando en cuenta el grado de inobservancia de las normas y procedimientos y el incumplimiento de las atribuciones y deberes por parte de los funcionarios de los organismos del Sector Público definido en el ámbito de aplicación de esta Ley. "

- **Se modifica el texto del ARTICULO 50 para que quede de la siguiente manera:**

"ARTICULO 50.- Las sanciones administrativas a las que estarán sometidos los funcionarios, pertenecientes a los organismos que forman parte del ámbito de aplicación de esta Ley, serán de aplicación gradual, como sigue:

Amonestación oral.

Amonestación escrita.

Sanción económica desde un 15% hasta un 50% del sueldo.

Suspensión sin disfrute de sueldo.

Destitución.

- **Se agrega un PARRAFO al ARTICULO 50 con el siguiente texto:**

"PARRAFO: Las sanciones administrativas se impondrán graduándolas entre el mínimo y el máximo, atendiendo a los siguientes criterios:

La gravedad de la violación de la norma, que se apreciará de conformidad con lo establecido en la Ley 14-91 de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación 81-94.

Los efectos que haya producido el hecho.

Otros elementos de juicio que a criterio de la autoridad competente deban tomarse en cuenta en cada caso.

- **Se agrega el siguiente texto al ARTICULO 51 del Proyecto para que se**

lea de la siguiente manera:

"ARTICULO 51.- Los empleados públicos y los funcionarios responsables de suministrar las informaciones que requiera el Secretariado Técnico de la Presidencia para el cumplimiento de sus funciones, que dilaten o no suministren las mismas, serán pasibles de sanciones graduales, que van desde la amonestación, hasta la destitución de su cargo."

- **Modificar el texto del ARTICULO 52 del Proyecto para que en lo adelante se lea:**

"ARTICULO 52.- Las faltas e infracciones que rebasen el ámbito de lo administrativo cometidas por los funcionarios involucrados en el ciclo presupuestario en el ejercicio de sus funciones serán tipificadas, juzgadas y sancionadas de conformidad con el derecho común y leyes especiales sobre las materias. En cuanto a las que están en el ámbito administrativo se harán de conformidad con la Constitución de la República y la legislación administrativa vigente."

- **Se agrega el siguiente texto al Proyecto para que se lea de la siguiente manera:**

"TITULO VI

DISPOSICIONES FINALES"

- **Se incluye el siguiente texto al ARTICULO 53 del Proyecto para que se lea de la siguiente manera:**

"ARTICULO 53.- A partir de la promulgación de la presente Ley, en toda legislación donde figure el término Consejo Nacional de Desarrollo se sustituye por el de Consejo de Gobierno."

- **Queda modificado el ARTICULO 54 del Proyecto de ley para que se lea de la siguiente manera:**

"ARTICULO 54.- Se deroga, a partir de la vigencia de la presente Ley, la Ley 55 del 22 de noviembre de 1965 que establece el Sistema Nacional de Planificación Económica, Social y Administrativa."

- **Se agrega el siguiente texto al ARTICULO 55 del Proyecto para que en lo adelante se lea:**

"ARTICULO 55.- El Poder Ejecutivo aprobará el reglamento de la presente Ley, el que será sometido a su consideración por el Secretario Técnico de la Presidencia en un plazo de 180 días a partir de la fecha de su promulgación."

- **Se agrega el siguiente texto al ARTICULO 56 del Proyecto para que se**

lea de la siguiente manera:

"ARTICULO 56.- La presente Ley entrará en plena vigencia el 1ro. de enero del año 2007.

DADA..."

En cuanto al Proyecto de Ley de Planificación e Inversión Pública, propuesto por el Senador Andrés Bautista García, de fecha 10 de marzo del 2006, expediente No. 00095 y al Proyecto de Ley de Planificación e Inversión Pública, remitido por el Poder Ejecutivo, con el Oficio No. 3567 de fecha 28 de abril del año 2006, Expediente No. 00202, de los cuales esta Comisión también está apoderada, solicitamos su descargo y archivo definitivo por entender que los mismos tienen mucha relación con el Proyecto de Ley objeto de este informe, y proponemos al Pleno acoger las sugerencias de modificación anteriormente descritas, para el Proyecto de Ley de Planificación e Inversión Pública, remitido en fecha 8 de noviembre del año 2006, Expediente No. 00746.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA: INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE MODERNIZACION Y REFORMA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISION A PARTIR DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

INFORME DE GESTION No.01-SLO-2006

Antecedentes:

La Comisión Permanente de Modernización y Reforma inició sus trabajos en el mes de agosto pasado, realizando una evaluación al Programa de Reforma y Modernización del Congreso Nacional correspondiente al período legislativo 2002-2006. Dentro del Componente Informático el Programa de Modernización y Reforma incluyó la instalación del **Sistema DCN (Digital Congress Network)**, el cual maneja un Sistema de Votación Electrónica, Audio, Video y traducción simultánea en el Hemiciclo Senatorial.

En la actualidad, este sistema no está siendo utilizado en el Hemiciclo por presentar problemas técnicos de audio, video y el sistema de asistencia y votación electrónica. En ese sentido, la Comisión determinó dar prioridad a este tema y se abocó a consultar a las empresas que intervinieron en el diseño, instalación y adecuación de dicho sistema con el objetivo de identificar los problemas y sus soluciones.

Acciones:

La Comisión, en primer orden se reunió con el equipo técnico que opera el Sistema y el Encargado del Departamento de Informática del Senado de la República, señores César Rosario y Eduardo Marino González, quienes presentaron un informe pormenorizado sobre la situación actual del Sistema, y sobre esa base la Comisión decidió reunirse independientemente con cada una de las empresas que citamos a continuación para escuchar sus planteamientos al respecto.

- La compañía NUTECH ENGINEERING SYSTEMS, INC, encargada de elaborar el diseño para la adecuación del Sistema
- La compañía MAVCO INTERNATIONAL, que ganó la licitación para el Suministro,

instalación y puesta en operación del Sistema de Voto Electrónico, Grabación de Audio y Video del Hemiciclo.

- La compañía **CONSORCIO ELECTROMECHANICO S.A (CESA)**, representada por el ingeniero Carlos Fernández, quien tuvo a su cargo supervisar la instalación y puesta en marcha del sistema.

Informaciones:

El equipo técnico del Senado de la República en su informe manifestó, que los equipos presentan problemas en la administración de las bocinas y los micrófonos, distorsiones al grabar las imágenes y proyección de votación continua y no permanente.

La compañía **NUTECH ENGINEERING SYSTEMS, INC**, expresó que el problema es provocado por deficiencias en la instalación eléctrica.

La empresa **MAVCO INTERNATIONAL INC**; expresó que instaló los equipos, tal cual lo estableció el diseño y los términos de referencias en la licitación Internacional.

La compañía supervisora manifestó que cuando rindió un informe favorable a la Comisión de Modernización del período pasado, todos los equipos licitados fueron los instalados y afirmó que el problema mayor que estaba ocurriendo era de capacitación a los técnicos del Senado. También recomendaron verificar si el UPS que sule de energía al Hemiciclo tiene capacidad suficiente para todos los equipos instalados en el Hemiciclo razón por la cual las imágenes se distorsionan.

Luego de escuchar los planteamientos de estas empresas le sugerimos preparar informes técnicos, los cuales anexamos al presente informe. (ver copias anexas)

Dadas las divergencias de los informes presentados por los actores principales del Sistema **DCN (DIGITAL CONGRESS NETWORK)**, la Comisión procedió a solicitarle al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una reunión para explicar la problemática presentada en el Hemiciclo y ofrecieron disponer un equipo de técnicos calificados para realizar una revisión técnica del Sistema en el Hemiciclo del Senado.

Auditoría del Programa de Modernización del Período 2002-2006

La Comisión se reunió el 29 de noviembre de 2006 con la Lic. Ivelisse Mises representante de la compañía auditora, Price Waterhouse Coopers, encargada de realizar la auditoría final de los últimos seis meses del programa de modernización, quien manifestó que la única recomendación, que por el momento hacía a la Comisión, era completar dieciocho actas que faltaban por firmar.

En ese sentido, la Comisión inició un proceso para completar las firmas y recuperar dichas actas. Hasta la fecha han sido firmadas por los pasados presidentes todas las actas que estaban pendientes de firmas, y solamente faltan las actas Nos. 112, 113, 114, 115 y 123, las cuales no figuran dentro del cronológico de actas del Programa de Modernización y Reforma, debiendo ser elaboradas en base a las cintas grabadas de dichas reuniones para ser suministradas a la **PRICE WATERHOUSE COOPERS**, para concluir con el informe de cierre de la auditoría.

Agenda de Trabajo de la Comisión para el 2007

Para la puesta en marcha del Sistema de Voto Electrónico, Grabación de Audio y

Video, se está convocando a técnicos de la empresa (MAVCO, Internacional) para llevar a cabo junto con los técnicos del Senado una jornada de revisión y corrección del Sistema de Voto Electrónico durante la semana del 15 al 19 de enero del año 2007. Esta jornada está amparada por los términos de referencias de las condiciones especiales del Contrato en la Sección VIII, página 151, que establece un período de validez de la garantía de los equipos de veinticuatro meses a partir de la fecha de instalación de los equipos (julio - 2006). El plazo para reparar o reemplazar la totalidad de los bienes o las partes defectuosas será 24 horas después de reportadas las fallas y el monto de la responsabilidad total es de un 100% del valor de los equipos instalados.

Conclusiones:

La Comisión mediante comunicación de fecha 06 de diciembre del presente año, le envió al Honorable Señor Presidente del Senado, **Reinaldo Pared Pérez**, el Presupuesto de la Comisión para el año 2007, con la finalidad de implementar los siguientes ocho proyectos que quedaron pendientes:

- 1.- El Centro de Documentación (Biblioteca)
- 2.- El Plan Estratégico del Congreso de la República
- 3.- El Sistema de Seguridad del Congreso Nacional
- 4.- Certificados Digitales (Firmas digitales para senadores, funcionarios y empleados)
- 5.- Equipamiento del Centro de Capacitación del Congreso.
- 6.- Cursos de Capacitación para Senadores, Funcionarios y Empleados.
- 7.- Tecnología Streaming en el portal WEB del Senado para la transmisión en vivo de las sesiones del pleno.
- 8.- Centros de Congresos Virtuales para ser instalados en las oficinas provinciales de los Senadores (as).

Adjunto, al presente informe le entregamos un dossier conteniendo lo siguiente:

- 1.- Informe Técnico elaborado por el Departamento de Informática y Cabina de Control del Hemiciclo Senatorial.
- 2.- Informe Técnico presentado por el Ingeniero Carlos Fernández, representante de la Compañía Consorcio Electromecánico S.A, (CESA).
- 3.- Informe Técnico NUTECH ENGINEERING SYSTEMS, INC.
- 4.- Informe Técnico MAVCO INTERNATIONAL INC.
- 5.- Agenda Comisión de Modernización para el año 2007
- 6.- Presupuesto de las actividades pendientes a desarrollar por la Comisión para el Año 2007.
- 7.- Programa de Capacitación para Senadores, Asistentes, Secretarias, Personal de las Oficinas Provinciales y Empleados del Senado de la República.
- 8.- Relación de las correspondencias enviadas por la Comisión.

TURNOS DE PONENCIAS

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: La semana que acaba de transcurrir una Comisión de Legisladores, identificados como del Partido Demócrata de los Estados Unidos, realizaron una visita específica a varios bateyes del Este de nuestro país y en igual sentido, emitieron varias opiniones quejándose de la situación en la que subsisten nacionales haitianos que viven en dichos bateyes; de inmediato, nuestro Canciller, el Ing. Carlos Morales Troncoso, criticó la evidente ingerencia de esos representantes estadounidenses e indicó, que los dominicanos bajo ninguna circunstancia permitirán ninguna intervención en los asuntos que conciernen de manera

exclusiva a los nacionales de este país. Desde un tiempo hasta esta fecha, hemos sufrido en varias ocasiones los intentos de representantes de misiones diplomáticas acreditadas en el país, que fundamentándose en una falsa apreciación del mundo global y de que ellos son poderosos, ricos y fuertes y nosotros, un pequeño país que lucha desesperadamente por salir del subdesarrollo; se creen con la potestad de interferir groseramente en nuestros asuntos nacionales e indicarnos lo que tenemos que hacer y lo que no. ¡Bien hecho, Canciller Morales Troncoso!, en hacerles ver a estas gentes, tanto en esta oportunidad como en otras, que somos pequeños, pero que poseemos un carácter muy fuerte, probado en circunstancias muy difíciles y siempre hemos salido bien de la adversidad y la desdicha. Ante una situación como ésta, es necesario hacerse varias preguntas, la primera de éstas, es que si ¿Esos legisladores representan una avanzada de quienes en el Partido Demócrata se oponen al Tratado de Libre Comercio y andan a la búsqueda de motivaciones para boicotear la implementación de ese Acuerdo y ellos mismos declararon que habían emitido su voto en contra de dicho Acuerdo?; otra pregunta necesarias, es que si ¿pretenden que la República Dominicana cargue con todo el derrumbe social, económico, ecológico y político de Haití?, de manera que, las grandes potencias que puedan lavarse las manos por la tragedia de un pueblo, que grita ante la presencia de Dios. Para nadie resulta un secreto que ha sido nuestro país el más sacrificado en todo lo que tiene que ver con este terrible drama de los haitianos; nos ha correspondido a los dominicanos compartir nuestra enorme pobreza y nuestras enormes limitaciones, al extremo, que nos quitamos la comida de la boca para entregársela a los desfallecidos hermanos de ese país. Si se quiere un ejemplo, que se visite cualquier hospital del país, en el que más de un 30% de sus pacientes son de origen haitiano.

Ha sido nuestro Presidente, el Dr. Leonel Fernández, quien ha elevado su voz en todos los foros internacionales pidiendo ayuda y respaldo, no para nosotros, sino para enfrentar el hambre, la enfermedad, el abandono en el que se encuentran los haitianos. Sin embargo, en contraste con esta conducta, hay quienes aprovechan cada foro internacional para acusar de los desmanes más insólitos e inconsecuentes a la República Dominicana, a nosotros que en verdad hemos sido la única tabla de salvación de una población decaída, vilipendiada, esclavizada históricamente y utilizada de la manera más inhumana. Es evidente pues, que existe una intención oscura en todo esto, podría creerse que estamos frente a una conspiración manejada por naciones poderosas, en abierta componenda con ONG'S que reciben enormes recursos económicos para desacreditar de manera sistemática los esfuerzos nacionales, encaminados a que sean dichas potencias las que asuman la responsabilidad de Haití. Sé que una significativa cantidad de senadores apoyan esta postura en defensa de la nacionalidad dominicana, que ha tenido como digno vocero de nuestra integridad maltratada, a nuestro Canciller, el Ing. Carlos Morales Troncoso. Reitero la necesidad de que mantengamos los ojos abiertos, en muchas ocasiones hemos sufrido desgarramientos en nuestro ser nacional, pero, con el puño en alto, como nos lo enseñó Juan Pablo Duarte, a favor de la nacionalidad dominicana, nos hemos levantado y hemos sabido recuperar lo que han pretendido arrebatarlos. Es muy probable que estemos a las puertas de demostrar, una vez más, que nada ni nadie, salvo Dios, puede arrodillar al pueblo dominicano. Muchas gracias.

SENADOR NOE STERLING VASQUEZ: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: En este turno quiero referirme al Informe de Comisión, leído por el distinguido Colega Domínguez Brito, con relación al Expediente No. 551, tendente a la Reforma de la Ley 166-03 sobre Ingresos Municipales. En vista de que nos hemos enterado que ha llegado de la Cámara de Diputados un proyecto de ley sobre Presupuesto Participativo de los Ayuntamientos y que ese Proyecto de Ley también se encuentra en la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales, quiero pedirle a este Honorable Senado, que como Domínguez Brito pidió que sea colocado en la Agenda de la próxima Sesión, que se sobresea ese expediente hasta tanto entre el de la Cámara de Diputados y podamos cotejar conjuntamente con la Comisión Permanente de

Desarrollo Municipal para hacer un sólo informe contentivo de todas las regulaciones. Como soy firmante de este informe, quiero, para avalar eso, retirar la firma mía, hasta tanto se haga un informe definitivo que contemple las dos legislaciones y que también lleve la opinión de la otra Comisión apoderada. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Sobre ese particular, Señor Senador, nosotros creemos que lo más aconsejable es que llegado el momento, es decir, cuando sea colocado en la Agenda, porque hoy no va a figurar en la Orden del Día, entonces usted solicite esa moción de procedimiento en ese momento.

SENADOR MARIO TORRES: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Vamos a leer un informe sobre la visita oficial que hicieramos la Senadora Vicepresidenta del Senado de la República, Cristina Lizardo y nosotros, conjuntamente con una Comisión de la Cámara de Diputados, presidida por Minú Tavárez Mirabal. Para no leer 10 páginas, vamos a resaltar las tres cosas básicas de ese encuentro: En primer lugar, que la Representación de la República Dominicana, presidida por la Honorable Senadora Cristina Lizardo, que hizo una labor encomiable, demostrando su capacidad creativa, su inteligencia, logramos que la República Dominicana, sea la Sede del próximo Foro de la PGA, en el año 2008, es decir, en dos años y esto es importante para la República Dominicana porque el mundo tiene 194 países, con seis mil millones de habitantes y en la PGA, hay 139 países partes y signatarios, es decir el 75% de los países del mundo de hoy, de ahí la importancia de que ese Foro se celebre en la República Dominicana y la Vicepresidenta es ya la Representante de la PGA, en la República Dominicana y la Diputada Minú es parte del Comité Ejecutivo Nacional y este Foro, conforme a la intervención que hizo Minú, cuenta con el respaldo del Señor Presidente del Senado, del Señor Presidente de la Cámara de Diputados, que han avalado el evento y que se han comprometido a ayudar para financiar ese gran evento que va a significar mucho para la República Dominicana. En segundo lugar, resaltar también, la labor extraordinaria realizada por nuestra Vicepresidenta en una visita que realizábamos a la Embajada en Japón, presidida por el Embajador Nene Ureña, intercambio de impresiones importantes, informaciones de la cooperación que hace Japón a la República Dominicana, inclusive, teniendo el dato importante de que Japón es el país, en términos relativos que más aportes, en términos de donación financiera y técnica le hace la República Dominicana.

También quiero, con su anuencia Señor Presidente, agotar un minuto, para referirme brevemente: Recibí en Japón un informe breve de mi secretaria del contenido de la Reforma Fiscal y quisiera aprovechar, sin ánimo de articular un discurso de confrontación, no es mi deseo, llamar la atención de mis colegas senadores de la Región Fronteriza, a mi hermano Heinz Vielut, que no es mi hermano carnal, pero sí lo es de comportamiento y de amistad, a mi primo Antonio Torres, que también está por ahí, a los amigos de la Región Fronteriza, a Radhamés, que comienzo a quererlo con mucha distinción, un gran trabajador, el amigo Dionis Sánchez del Sur profundo, Aquino y al buen amigo Juan Olando, que ya conversamos brevemente; porque tenemos que tratar de hacer reflexionar el Equipo Económico del Gobierno, de hacer entender al Señor Presidente de la República, que no es posible la eliminación de las exenciones de la Ley 28-01 y recordarles a los senadores, recuerdo que nosotros la modificamos mínimamente en el año 2005 a través de la Ley 236-05 y les dije a esos parlamentarios que no lo hicieramos por el daño que podríamos provocar, no solamente a la Frontera, sino a la propia imagen de los parlamentarios y recuerdo ahora con tristeza, porque le tengo cariño especial a Dagoberto Rodríguez, que fue quien presentó la moción conjuntamente con el Senador de Montecristi y tristemente, los dos están en sus casas, porque la avalancha de críticas que todos recibimos, pero especialmente ellos en la Frontera, por parte de las iglesias y sociedad civil fueron prácticamente implacables, yo recuerdo que tuve que defenderme como nadie, porque entonces el Equipo Económico de este mismo gobierno, quería la eliminación total de la Ley y nosotros en un punto intermedio decidimos hacerle pequeñas modificaciones

para complacer al Equipo Económico del Gobierno y a una parte importante de los empresarios, más, la Región no comprendió que las modificaciones eran mínimas y pagamos un costo político extraordinario, nos salvamos apenas en la Frontera, Adriano y yo de la Alianza imilagrosamente!, porque el Equipo Económico nos convenció de eso, pero después los candidatos usaban el discurso para decir que nosotros hicimos la modificación de la Ley y pagamos dos veces el costo. Llamo a la atención poderosamente a los colegas senadores de la Frontera, para que tratemos con un discurso de comprensión, de convencer al equipo económico de este gobierno, que no es posible la eliminación total de esta Ley, en Dajabón, la única empresa M&M tiene casi dos mil empleados, mil seiscientos haitianos y cuatrocientos dominicanos en Dajabón y tienen alquiladas 74 casas en el municipio cabecera de Dajabón los funcionarios y técnicos de M&M, han dinamizado la economía de Dajabón y si los eliminamos, sencillamente, será una cenicienta la Frontera en la República Dominicana y ¡qué bueno!, que el Periódico el Nacional, en su editorial nos está defendiendo y dice "Pobre Cenicienta la Frontera". Quisiera llamar además, a los colegas senadores y senadoras de otras provincias, a la comprensión, que busquemos alternativas que hay posibles, para que con otros impuestos, que gravando otros sectores podamos ayudar a la Frontera, a estas 7 provincias donde habitarla es difícil, imagínese primo!, si quitan a la Cola Real de Santiago Rodríguez, lo linchan en el Parque, porque ahí hay 700 empleados, la única empresa que da empleos en Santiago Rodríguez y Montecristi, que ha sido la más favorecida con el 80% de las instalaciones de todas las empresas que se han colocado, ¡imagínense, lo que le pasaría a Heinz Vielut!. Llamo a ustedes a la reflexión, al apoyo y a la comprensión de los demás senadores que no son de la Frontera, pero que comparten también con nosotros la preocupación del desarrollo fronterizo y que conocen, porque son políticos y han recorrido el país, la necesidades, la miseria de la Frontera y que lo único que hemos logrado en más de un siglo es ésta Ley y que ahora la eliminemos, porque a veces, los técnicos de los gobiernos, no comprenden la parte humana. Entonces, simplemente y ojalá que usted Presidente, que es un hombre inteligente, preocupado, brillante profesor, nos ayude con su talento, con su cercanía con el gobierno, para que este Equipo Económico y el Presidente, que es un hombre comprensivo, comprenda la necesidad de mantener las exenciones en la Frontera de la República Dominicana. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de seguir otorgando los turnos solicitados. Sobre los planteamientos del Senador Mario Torres, debo informarles al Pleno del Senado, que una reunión sostenida en el día de ayer por la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos, con representantes del Equipo Económico del Gobierno, la Comisión le planteó esta inquietud en la misma dirección que usted lo plantea y fue recibida esa misma inquietud planteada por la Comisión y tenemos entendido que será eliminado ese planteamiento que se hace en el Proyecto de Rectificación Fiscal, pero esperemos a que la Comisión, encabezada por el Senador Tommy Galán, rinda su informe, pero esa inquietud ya fue planteada al Equipo Económico del Gobierno, en el sentido de que se mantengan las exenciones de esas compañías que funcionan en la Zona Fronteriza.

SENADOR ALEJANDRO WILLIAM: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Es para solicitar que la Resolución que otorga un Pergamino de Reconocimiento al Manager de Béisbol Manuel Elías Acta Peña, que sea liberada de los trámites de Comisión y sea colocada en la Orden del Día, para su aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador William plantea, que una iniciativa su autoría, consistente en un Proyecto de Resolución que fue remitida por Comisión Coordinadora del Senado de la República a la Comisión Permanente de Deportes, mediante el cual se otorga un Pergamino de Reconocimiento al Señor Manuel Elías Acta Peña, sea liberada de todo trámites y colocada en la Orden del Día de la presente Sesión.

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con esta inclusión, que lo expresen levantado su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES
APROBADA LA INCLUSION**

SENADOR JESUS VAZQUEZ MARTINEZ: Señor Presidente, no quiero dejar pasar por alto el día de hoy, ya que pasado mañana, jueves, se cumple el quinto aniversario de la muerte del distinguido colega Senador Darío Gómez Martínez, quien fue vilmente asesinado, que sus familiares, el Congreso Nacional en término general no ha cesado de pedir justicia para quienes cometieron este horrendo asesinato; el próximo jueves se conmemora el quinto aniversario de la muerte de este distinguido ciudadano, extraordinario Legislador, gran amigo y hombre de bien, que fue asesinado en el ejercicio del cumplimiento de su deber; esta mañana recibí una llamada de la madre de Darío Gómez Martínez invitándome y que por medio a mí se lo comunicara a ustedes, colegas senadores, a la misa que en memoria a él se celebra, la cual se va a realizar en Santiago Rodríguez, el próximo jueves a las 10:00 de la mañana, no quería pasar por alto ese hecho trágico que conmovió al país y conmovió de manera especial a los senadores que junto a él pasamos un muy importante tiempo en nuestras vidas y con quien durante muchos años tuvimos una vida de convivencia, de solidaridad y este extraordinario dominicano, asesinado, que todavía se tienen dudas con relación a si los que están presos son los verdaderos autores intelectuales de este crimen que esperamos que en algún momento se pueda hacer justicia con este horrendo asesinato para que, no solamente los autores materiales sino también los autores intelectuales, puedan pagar la culpa de haber cometido un crimen de esa naturaleza; esperamos Señor Presidente que ojalá Usted o una comisión del Senado pudiera hacer acto de presencia en este hecho, ya que es la primera vez que sucede en la República Dominicana, un asesinato de un legislador, de un Senador en los términos en que ocurrió hace ya cinco años. Gracias Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Si, sobre ese planteamiento que hace el Senador Jesús Vázquez Martínez, nos unimos al mismo y al reclamo que él hace y quiero decir que también es el sentir de todos los senadores y senadoras aquí presentes, en el sentido de que se procure aclarar este alevoso y malvado crimen en la persona del Senador Martínez, es de justicia que se aclare y yo creo que es procedente lo que el plantea de que una Comisión del Senado se apersona a esta misa a lo cual haremos, aun cuando en el aspecto personal nosotros no podremos ir porque ese día cumple años nuestra esposa y se me haría un poco difícil entonces desdoblarme, pero yo creo que es atinente que una Comisión del Senado se haga representar y esté en la misa a las 10:00 de la mañana, pues eso lo procuraremos.

SENADOR CHARLES MARIOTTY TAPIA: Presidente y colegas, buenas tardes, primero decir que me solidarizo plenamente con los conceptos emitidos por el senador de la Provincia Santa Bárbara de Samaná, Don Prim Pujals Nolasco, colegas senadores y senadoras, yo quiero intervenir en esta tarde y lo voy a hacer por una provincia que no es la mía, que es la Provincia del Seibo, que es el primer pueblo del milenio, pero sucede y acontece que la Provincia de Monte Plata, la Provincia Esmeralda, es el segundo pueblo del milenio, quisiera rápidamente, para que entendiéramos porque hoy se conoció aquí la Ley que crea el Sistema de Planificación y de Inversión Pública, es una ley de mucha trascendencia, como lo señalara el Honorable Señor Presidente y tiene que ver con eso, están concatenados, Colega Roberto Rodríguez. Miren, en el año 2000, oigan bien, en el 2000 se hizo la cumbre del milenio, en la cual 147 jefes de Estado y gobierno firmaron la declaración de gobierno de la ONU; la República Dominicana fue uno de esos países, eso dio origen a los objetivos de desarrollo del milenio, se cuantificaron , se establecieron

metas, objetivos, intervenciones específicas para erradicar la pobreza, en 7 países que, se escogieron como modelos, entre ellos la República Dominicana; el tema de pobreza de ingresos, hambre, enfermedad, falta de vivienda adecuada, exclusión, además de promover todo el tema de la equidad de género, educación y sostenibilidad medio ambiental.

Cuando la República Dominicana es escogida como uno de esos siete países, el único país de los siete que creó una Comisión Presidencial para la Consecución de los Objetivos del Milenio fue República Dominicana, el Doctor Fernández le dio la importancia debida al tema, visionario, prospectivista, estadista, entendió la importancia de esto, porque veníamos de firmar la carta en el año 2000 y se perdieron 4 años durante la gestión del Presidente Mejía; los objetivos se establecieron del 2000 al 2015, nosotros llevamos seis años de atraso, cinco años, porque de este cuatrienio se ha aprovechado uno, ese uno, durante ese año, se trabajó en el Seibo y se logró este documento que se llama "Invirtiendo en el Desarrollo Sostenible de la República Dominicana", Evaluación de Necesidades para Cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio; pudiese parecer retórica, de dónde saca Charles, al agotar su turno de ponencias después de la intervención de estos informes favorables, largos, miren, esto tiene una importancia capital, porque de lo que se trata es de costear el desarrollo, es ponerle número a la casa, provincia por provincia en la República Dominicana, se trata de que cada provincia tenga este documento que es mucho más que un diagnóstico, de esos que acostumbra los organismos internacionales, porque dice claramente, año por año, cuáles son las inversiones que debe hacer el gobierno para elevar la calidad de vida de la gente de cada uno de esos pueblos del milenio, que ojalá sean las 32 provincias de la República Dominicana, en los próximos dos o tres años. A qué viene mi preocupación, Señor Presidente, colegas senadores y senadoras, miren, permítanme leerles dos párrafos breves: Al ser seleccionados como uno de los siete países pilotos del Proyecto del Milenio, debido a la extensa historia de alto crecimiento y compromiso de combatir la corrupción y la pobreza del Presidente Fernández, la República Dominicana realizó una evaluación de necesidades y análisis de costo para establecer las sanciones e inversiones claves, también llamadas intervenciones públicas y alinearlas, atención Roberto Rodríguez, con el Presupuesto de la Nación para cada año, desde el 2006 al 2015, utilizándolas a la vez como la base para preparar el plan de desarrollo nacional, qué significa esto? Que se supone que en el Seibo y así tendrá que ser en Monte Plata, que somos el segundo pueblo del milenio, en el tercer pueblo del milenio que se ha escogido, que viene por ahí, el cuarto, el quinto, el gobierno debe hacer las inversiones en función de esto; miren, esta iniciativa, que se conoce como pueblo del milenio, tiene que ver mucho con aprovechar el capital social comunitario, el liderazgo de la comunidad, no importan las banderías políticas, las organizaciones no gubernamentales, todas las instituciones se movilizan, es un proceso hermoso de movilización social y usted llega a conclusiones al final como a las que se llegó en el Seibo, costo anual para cumplir con los objetivos del milenio en el Seibo, oiga bien esto, Senador Rodríguez, en el grupo de pobreza y hambre el gobierno tendría que hacer, en el año 2006 en su provincia una inversión de 95 millones, en el grupo de educación 362 millones, en el grupo de género 7 millones, en el grupo de salud, enfermedades emergentes, VIH, Sida, 102 millones y así va en los subgrupos, salud infantil, salud materna, malaria, infraestructura hospitalaria y de clínicas rurales, medio ambiente 8 millones, infraestructuras generales 496.

Se supone que en el presupuesto actual, si es verdad que la República Dominicana está asumiendo con seriedad este tema, sino queremos que la palabra del Honorable Señor Presidente de la República, ruede por el suelo y como decía el mayor precursor y promotor de la poesía sorprendida, esta canción estaba tirada por el suelo porque no aparecían hombres para cantarla, yo quiero insistir para que la palabra del Honorable Señor Presidente de la República, no ruede por el suelo y que en el presupuesto nacional de ahora, le demos una respuesta a las Naciones Unidas y se privilegie a esa provincia, que

es parte de los objetivos del milenio, a mí me tocará, cuando me hagan mi evaluación de necesidades y análisis de costos, le tocará a Monte Plata, en el 2008; pero fíjense ustedes que yo no soy egoísta y ojalá que cualquiera de ustedes, que sus provincias sean, Cristina sabe a qué me refiero y por eso se sonríe, todos quisiéramos ser pueblos del milenio, pero es ahora cuando se nos va a demostrar si eso sirve para algo, entonces yo termino diciéndoles a ustedes que cuando el Presidente de la República dijo, yo quiero ser parte de los 7, sabía muy bien lo que estaba haciendo y fíjense ustedes, qué cosa más interesante, de los siete países al único que Koffy Annan ha venido es a la República Dominicana y cuando vino al palacio y se fue para las Naciones Unidas a preparar su dorado retiro, comenzó a hablar de las bondades y de lo bien que lo estaba haciendo República Dominicana y sucede y acontece que Etiopía, países africanos, economías en desarrollo con características de economía clínica, como diría Don Jefry Sash, el padre de los objetivos del milenio, comenzaron a hablar del fenómeno dominicano y qué bien lo está haciendo el Presidente Fernández, ah!, pero crearon una Comisión Presidencial, eso no va a servir de nada si ahora el amigo Guarocuya y el amigo Temo Montás y el Equipo Económico del gobierno no cumplen con el Seibo, está en juego el prestigio de la República Dominicana, van a decir "estrategia formidable de Charles Mariotty, de carambola o de pinza, estrategia envolvente, arrancó por el Seibo para caer en Monte Plata, sí, es verdad, pero también tendrán que decir que aquí lo que está en juego es el prestigio de la República Dominicana, hoy por hoy, muy en alto y que por eso la acción más contundente para eliminar aprensiones en las Naciones Unidas es que el gobierno le diga al Seibo: Estamos dispuestos a cumplir con los objetivos del milenio y vamos hacia allá con todas las fuerzas a trabajar en base a este diagnóstico que duró 10 meses trabajando en esa provincia hermosa. Muchísimas gracias Señor Presidente.

SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO: Buenas tardes Señor Presidente, Señora Vicepresidenta, Bufette Directivo, senadores, senadoras, yo sé que después de todas estas ponencias, que muchas han durado tiempo por encima de lo que estamos acostumbrados nosotros aquí, nosotros no hablaremos ese tiempo; pienso que apenas en minutos comunicaremos lo que nosotros queremos decir; yo sé que el domingo pasado la mayoría de los que estamos aquí y el pueblo dominicano recibió una noticia, una noticia que salió por la televisión internacional, en el caso nuestro, nos enteramos de ese hecho a través de un canal de habla hispana que le llaman CNN en Español, el cual está en todos los sistemas de cable que hay en la República Dominicana, y esa noticia hablaba de un señor que nació en el año 1915 y que falleció precisamente el domingo, once de diciembre, que coincide, por lo menos ese día, con una fecha histórica donde él llenó de sangre el pueblo chileno; me estoy refiriendo al General Augusto Pinochet Ugarte, que nació en la Ciudad de Valparaíso en el año 1915. Todos vimos y recordamos lo que fue realmente la conducta de ese señor a lo largo de más de cincuenta años que gravitó en el quehacer público político en la hermana República de Chile; pero la parte más reciente y la que tenemos más fresca, y más la gente de mi generación es lo que ocurrió el once de septiembre del año 1973, donde fue acribillado el Presidente Socialista y Democrático Salvador Allende, Presidente de la Unidad Popular, que fue la gran unidad que le llevó al gobierno de Chile.

El Señor Pinochet, que en sus hombros reposan más de tres mil muertos y desaparecidos, por lo menos los que han podido contabilizar; porque pensamos nosotros que es difícil llevar una estadística clara, cuando desde los aviones tiraban presos en horas de la noche, en el Atlántico y en el Pacífico; se dicen tres mil, o sea tres mil familias fueron enlutadas, donde le mataron, o le desaparecieron su ser querido, todavía cientos de cadáveres de seres humanos, no se saben dónde están, y aún la justicia chilena haciendo un gran esfuerzo para enjuiciarlo y para hacer lo que decimos nosotros en la República Dominicana, para trancarlo, para meterlo en el calabozo, producto de muchos subterfugios, que los que son abogados aquí dominan eso más que nosotros, logró evadir la acción de la justicia.

Uno de ellos fue haciéndose pasar por loco, pero después un juez evaluó una entrevista que le dio precisamente al Canal CNN y se dieron cuenta que un loco no habla como él estaba hablando, y entonces decidieron que era realmente pasible y que tenía las condiciones para ser enjuiciado, y para ser sometido a un juicio, y lo hicieron; y fue hecho preso de forma domiciliaria, que también iba en beneficio de él, porque preso donde él estaba, quisiera yo pasarme los últimos años de mi vida, preso de esa manera, en la mansión donde él estaba, o sea que realmente la justicia no lo alcanzó. El único intento serio que se hizo fue cuando el Juez Baltasar Garzón, el Juez Español, logró mantenerlo preso más de quinientos días en Inglaterra; pero gracias a la benevolencia de su melliza y amiga y conservadora Margaret Thatcher, el Ministro Jack Trot de un gobierno liberal, lograron que se fuera para Chile.

Pero la muerte le llega a los noventa y un años, no logró pagar la cantidad de sangre de gente buena, como la de Orlando Lettelier, el General Prats, que lo mataron en Argentina, producto de lo que fue el acuerdo que se llamó La Operación Cóndor, que fue un acuerdo que se hizo con todos los gobiernos sudamericanos exceptuando el Gobierno Militar de Colombia, que en ese momento no quiso participar; recuerden ustedes, que participó el General Galtieri de la Junta Militar de Argentina, participó Strossner, que murió hace unos meses, otro asesino, y también participó el Gobierno Dictatorial y Militar de Uruguay, hicieron lo que le llamaron la Operación Cóndor y fueron muchos los chilenos, amigos y ciudadanos sudamericanos, que salían de cualquiera de esos países, y donde quiera que estaban los mataban, porque había una alianza, y el jefe de esa alianza, quien la armó fue precisamente el señor de quien nosotros hoy estamos haciendo mención, el General Augusto Pinochet Ugarte.

Entonces, nosotros, humildemente este ciudadano que vive en un rinconcito de la República Dominicana, y de un país que está en un rinconcito de Latinoamérica, ha tomado este turno por dos cosas fundamentales; Primero: Parte de la motivación que hemos tenido hace muchos años, que un amigo nuestro nos regaló el Libro Negro de Chile, y yo les aconsejo a los colegas senadores y senadoras que lo lean, que saquen un momentito de su tiempo, porque pienso que son cosas que no se ponen viejas, y el que lo lee realmente logra niveles de sensibilidad con relación a lo que hizo Pinochet, que son estremecedores. Entonces esto ha motivado a que nosotros hoy tomemos este turno, robándoles parte del tiempo a ustedes y también influyendo para el cansancio; porque creo que la experiencia de Pinochet en Chile debe ser asimilada por todos nosotros, hombres de bien, mujeres de bien que estamos en la actividad política para siempre tener bien en claro que la actividad política, su parte principal será el bien, el servicio, y ante todo preservar la vida del ser humano, que fue todo lo contrario a lo que hizo el señor Pinochet.

Hay una Resolución que no la tengo preparada, porque el equipo que estaba trabajando con nosotros tuvimos algunos inconvenientes, pero les anunciamos a ustedes que nosotros humildemente queremos contar con el apoyo de cada uno de ustedes, porque el próximo martes, que tengo entendido que es el día donde el Señor Presidente va a convocar, nosotros la vamos a someter de regocijo, y pidiéndole a la justicia chilena lo que Isabel Allende, hija del presidente asesinado, le pedía a la justicia chilena ayer desde España, a través de un cable, de un canal español, que es Diputada, Miembra del Parlamento Chileno. Que la justicia siga indagando, y entonces el espíritu de la Resolución de nosotros va precisamente en ese mismo camino. Les doy las gracias Presidente, por la paciencia que a Usted le ha caracterizado hoy, y a cada uno de los senadores por la atención prestada.

SENADOR PRESIDENTE: Sobre lo que planteaba el Senador Félix Nova, nos sentimos identificados, todos y todas los aquí presentes, con esa intervención de él, y creo que

respaldaremos a unanimidad, me atrevo yo a afirmar, ese Proyecto de Resolución que Usted presentará el próximo martes; porque lo cierto es que, lamentablemente se murió Pinochet sin que la justicia llegara a donde él.

Someto a la consideración del Pleno del Senado la aprobación del Orden del Día, los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**27 VOTOS, 27 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA ORDEN DEL DIA.**

APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CAMARA DE
DIPUTADOS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE
LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA
ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA**

SEGUNDA LECTURA

1. Iniciativa: 00150-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE OTORGA INCENTIVOS ESPECIALES A LOS PENSIONADOS Y RENTISTAS DE FUENTE EXTRANJERA. (PROPONENTES: ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA). Depositada el 23/3/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 28/3/2006. Tomada en Consideración el 28/3/2006. Enviada a

Comisión el 30/3/2006. Informe de Comisión Firmado el 14/11/2006. En Agenda el 14/11/2006. Informe Leído el 14/11/2006. En Agenda el 21/11/2006. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 21/11/2006. En Agenda el 28/11/2006. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 28/11/2006. En Agenda el 05/12/2006. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 05/12/2006.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR NOE STERLING VASQUEZ: Presidente, senadores, igual que en la ocasión anterior que hice uso de la palabra por vuestra venia, en este Proyecto trabajé junto con el Senador Prim Pujals y los demás miembros de la comisión que conoció de él; pero tengo conocimiento de que en la Cámara de Diputados ya conocieron un Proyecto de Ley similar, hasta con el mismo título, y que va a entrar en curso la semana que viene, sino en ésta al Senado. A mí me parece, que eso puede producir, que si nosotros le damos la segunda lectura a este Proyecto de Ley, que ya se le dio la primera, y lo mandamos a la Cámara de Diputados, ellos allá que conocieron uno similar y lo aprobaron, lo rechacen, y que nosotros cuando recibamos aquel, como ya aprobamos uno, también lo rechazamos; entonces yo creo que, eso es una pérdida de tiempo y una práctica legislativa, por esa razón yo quiero solicitar nueva vez, que ese Proyecto quede sobre la mesa, hasta tanto nosotros conozcamos del que viene de allá, que ya ha sido aprobado en dos lecturas, para cotejarlo y que podamos hacer una legislación más sana acerca de ese importantísimo Proyecto, y no repetitivo. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Someto la propuesta que hace el Senador Noe Sterling Vásquez, en el sentido de que la presente iniciativa sea dejada sobre la mesa por cuatro semanas.

Los que estén de acuerdo con esa propuesta, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADA.**

2. Iniciativa: 00544-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA DECLARAR EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO " MES DEL ARTESANO DOMINICANO". **(PROPONENTES: Cristina Altagracia Lizardo Mézquita).** **Depositada el 19/9/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/9/2006. Tomada en Consideración el 19/9/2006. Enviada a Comisión el 20/9/2006. Informe de Comisión Firmado el 14/11/2006. En Agenda el 14/11/2006. Informe Leído el 14/11/2006. En Agenda el 21/11/2006. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 21/11/2006. En Agenda el 28/11/2006. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 28/11/2006. En Agenda el 05/12/2006. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 05/12/2006.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio

Someto a la consideración del Pleno del Senado, en segunda lectura, con las modificaciones introducidas, la iniciativa marcada con el No. 544 con su correspondiente informe, los que estén de acuerdo con su aprobación que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 PRESENTES. APROBADO
SEGUNDA LECTURA**

3. Iniciativa: 00723-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA UN TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA Y UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA, Y UN JUZGADO DE PAZ EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO VIEJO, DEL MISMO MUNICIPIO, PROVINCIA SANTO DOMINGO. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 27/10/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 31/10/2006. Tomada en Consideración el 31/10/2006. Enviada a Comisión el 1/11/2006. Informe de Comisión Firmado el 14/11/2006. En Agenda el 14/11/2006. Informe Leído el 14/11/2006. En Agenda el 21/11/2006. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 21/11/2006. En Agenda el 28/11/2006. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 28/11/2006. En Agenda el 05/12/2006. Aprobada en Primera Lectura el 05/12/2006.

(Senadora Secretaria dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio

Someto a la consideración del Pleno del Senado, en segunda lectura, con las modificaciones introducidas, el informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, sustentada en la iniciativa 732-2006, los que estén de acuerdo con su aprobación que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO
SEGUNDA LECTURA**

4. Iniciativa: 00600-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE HECTOR ANTONIO QUIÑONES MARTY, EL PALACIO DE JUSTICIA DE NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, UBICADO EN LA CALLE COLON. **(PROPONENTES: Jesús Antonio Vásquez Martínez).** Depositada el 10/10/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 17/10/2006. Tomada en Consideración el 17/10/2006. Enviada a Comisión el 18/10/2006. Informe de Comisión Firmado el 21/11/2006. En Agenda el 21/11/2006. Informe Leído el 21/11/2006. En Agenda el 28/11/2006. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 28/11/2006. En Agenda el 05/12/2006. Aprobada en Primera Lectura el 05/12/2006.

(Senadora Secretaria dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio

Someto a la consideración del Pleno del Senado, en segunda lectura, el informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales, sustentada en la iniciativa 600-2006, los que estén de acuerdo con su aprobación que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO
SEGUNDA LECTURA**

5. Iniciativa: 00539-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "MAXIMO MANUEL PUELLO RENVILLE" EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN CRISTOBAL. **(PROPONENTES: Tommy Alberto Galán Grullón).** Depositada el 12/9/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/9/2006. Tomada en Consideración el 19/9/2006. Enviada a Comisión el 20/9/2006. Informe de Comisión Firmado el 21/11/2006. En

Agenda el 21/11/2006. Informe Leído el 21/11/2006. En Agenda el 28/11/2006. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 28/11/2006. En Agenda el 05/12/2006. Aprobada en Primera Lectura el 05/12/2006.

(Senadora Secretaria dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio

Someto a la consideración del Pleno del Senado, en segunda lectura, el informe favorable que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales, sustentada en la iniciativa 539-2006, los que estén de acuerdo con su aprobación que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO
SEGUNDA LECTURA**

6. Iniciativa: 00555-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON LOS NOMBRES DE "COMPLEJO HIDROELECTRICO Y ECOLOGICO Y LA PRESA HIDROELECTRICA DE JIGÜEY Y AGUACATE DR. JOAQUIN BALAGUER"; Y AL CENTRO HOSPITALARIO Y ASISTENCIAL PLAZA DE LA SALUD", CON EL NOMBRE DE "DR. JUAN MANUEL TAVERAS RODRIGUEZ". **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 27/9/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/10/2006. Tomada en Consideración el 3/10/2006. Enviada a Comisión el 4/10/2006. Informe de Comisión Firmado el 17/11/2006. En Agenda el 21/11/2006. Informe Leído el 21/11/2006. En Agenda el 28/11/2006. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 28/11/2006. En Agenda el 05/12/2006. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 05/12/2006.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA: Honorable Señor Presidente y demás colegas. Yo recuerdo que, con mucho orgullo, cuando hubo que votar para ponerle el nombre de Profesor Juan Bosch al puente que está al lado del Puente Duarte, nos sentimos honrados con hacerlo; igualmente cuando se le puso el nombre de Dr. José Francisco Peña Gómez al Aeropuerto Internacional de Las Américas, también nos sentimos muy orgullosos en hacerlo. Por eso en el día de hoy, en el nombre del Partido Reformista Social Cristiano y en nombre de toda la familia reformista, queremos agradecerles a todos los colegas del Partido Revolucionario Dominicano y del Partido de la Liberación Dominicana, para que nos den su voto favorable de forma unánime, como lo hicimos en aquella ocasión con esos ilustres dominicanos, para honrar la memoria de este gran dominicano, que al igual que Juan Bosch y Peña Gómez, fueron los tres grandes soportes de la democracia en la República Dominicana. Muchas gracias Señor Presidente.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Señor Presidente, Señora Vicepresidenta, y demás miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. Yo creo que nadie de los que están aquí y de los que propusieron el proyecto, tuvo una relación más estrecha con Joaquín Balaguer que yo.

Yo estuve apoyando a Joaquín Balaguer desde que estaba en el exilio. En el año 1964, quise formar un grupo balaguerista en la universidad, y en el 1965, en el primer viaje que dio, después del exilio, a la República Dominicana, amanecí preso en San Francisco de Macorís. Yo soy partidario de que en el Proyecto que se somete hoy, porque estoy cumpliendo con la memoria de Joaquín Balaguer, permanezca el nombre de la Plaza de la Salud a nombre de ese distinguido galeno que honró el nombre de la República

Dominicana, siendo un profesional brillante en playas extranjeras y creo que hizo una inversión de uno de los aparatos de la medicina, donde se detectan fracturas y lesiones internas en el organismo.

Cumpliendo con lo que haría Balaguer en el día de hoy, apoyo la primera parte del proyecto, pero rechazo que a la Plaza de la Salud se le ponga el nombre de Joaquín Balaguer, quien es mi guía, de quien me siento ser su seguidor, y casi todos los días pienso en él, porque fue un hombre con el que tuve más de cuarenta años de relación directa, y él, si estuviera vivo, estuviera opuesto a que se le cambie el nombre que ostenta hoy la Plaza de la Salud. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Para su información, Señor Senador, en la Sesión que se conoció en Primera Lectura el presente proyecto, esa modificación fue introducida por el Senador Francis Vargas, al que hice referencia hace un momento, y se mantiene el nombre del Dr. Juan Manuel Taveras a la Plaza de la Salud. Ya esa modificación fue aprobada en Primera Lectura y será aprobada ahora en Segunda Lectura.

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS: Señor Presidente y demás colegas. Vamos a pedir a este Honorable Congreso, y particularmente a los compañeros colegas, que este Proyecto se libere de lectura; ya que en una anterior Sesión se dividió en dos partes, una fue, la que tiene que ver con la propuesta original, en donde se queda sólo con el nombre de Joaquín Balaguer para el Proyecto Hidroeléctrico, y que se quede la Plaza de la Salud con el nombre que tiene actualmente, que es el nombre del reconocido galeno Dr. Juan Manuel Taveras Rodríguez. Pedimos por favor que se libere de lectura el proyecto en cuestión.

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado la propuesta que hace el Senador Diego Aquino, en el sentido de que el presente Proyecto sea liberado de lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA LIBERACION DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Someto en Segunda Lectura, con las modificaciones introducidas, el informe favorable que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, en el sentido de acoger el Proyecto de Ley que ampara la Iniciativa No.555-2006, que designa con el nombre de Complejo Hidroeléctrico y Ecológico Dr. Joaquín Balaguer la Presa Hidroeléctrica de Jigüey y Aguacate y que mantiene con el nombre de Dr. Juan Manuel Taveras Rodríguez, de acuerdo a las modificaciones introducidas al centro hospitalario y asistencial conocido con el nombre de Plaza de la Salud.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

(EL SENADOR PRESIDENTE INFORMA AL PLENO QUE EN LA SESION PASADA EL SENADOR WILTON GUERRERO COMUNICO QUE NO VOTABA POR ESE PROYECTO)

Iniciativa: 00554-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAN CRISTOBAL. (PROPONENTE: TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON).

Depositada el 27/9/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/10/2006. Tomada en Consideración el 3/10/2006. Enviada a Comisión el 4/10/2006. Informe de Comisión Firmado el 28/11/2006. En Agenda el 28/11/2006. Informe Leído el 28/11/2006. En Agenda el 5/12/2006. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 5/12/2006.

(LA SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME REMITIDO POR LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Gracias Presidente. Quiero someter una modificación al Proyecto de Ley que Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de San Cristóbal, y es en lo referente al Artículo 9, donde establece la conformación del Consejo de Dirección de este Organismo, y dice:

(DIO LECTURA)

ARTICULO 9: El Consejo de Directores será el organismo superior directivo y estará integrado por trece (13) miembros, de la siguiente manera:

IN VOCE

De once, estoy proponiendo agregar dos representantes adicionales. Agregar en el PARRAFO e) Un representante de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de San Cristóbal.

f) Un representante del Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de San Cristóbal.

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado, la modificación que presenta el Senador Tommy Galán, autor del Indicado Proyecto, en el sentido de que el ARTICULO 9 de dicho proyecto, referente al Consejo de Directores, que diga así: será el organismo superior directivo y estará integrado por trece (13) miembros, de la siguiente manera:

Agregar dos ordinales:

e) Un representante de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de San Cristóbal.

f) Un representante del Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de San Cristóbal.

Los señores senadores que estén de acuerdo con dicha modificación que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA MODIFICACION.**

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Sometemos en Segunda Lectura, con las modificaciones introducidas, el informe que rinde

la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Senado de la República, sobre el Proyecto de Ley que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia de San Cristóbal, sustentando por el expediente No. 554-2006. Proponente Senador Tommy Galan.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

Iniciativa: 00909-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO UNA CAMPAÑA NACIONAL DENOMINADA "16 DIAS DE ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES". (PROPONENTE: CAMARA DE DIPUTADOS) **Depositada el 28/11/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 28/11/2006. Tomada en Consideración el 28/11/2006. Enviada a Comisión el 29/11/2006. Informe de Comisión Firmado el 4/12/2006. En Agenda el 5/12/2006. Informe Leído el 5/12/2006. En Agenda el 5/12/2006. Aprobada en Primera Lectura el 5/12/2006.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Someto en Segunda Lectura, a la consideración del Pleno del Senado, el informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género, referente al Proyecto que declara del 25 de noviembre al 10 de diciembre de cada año una campaña nacional denominada "16 Días de Activismo Contra la Violencia hacia las Mujeres", procedente de la Cámara de Diputados, sustentada por la iniciativa 909-2006.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.**

INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

PRIMERA LECTURA

Iniciativa. 00599-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DUARTE. (CORAA DUARTE). (PROPONENTE: AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO) **Depositada el 10/10/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 17/10/2006. Tomada en Consideración el 17/10/2006. Enviada a Comisión el 18/10/2006. Informe de Comisión Firmado el 5/12/2006. En Agenda el 5/12/2006. Informe Leído el 5/12/2006.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS DIO LECTURA A DICHO

INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ: Distinguido Señor Presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. Un asunto de estilo, si se quiere, todavía no tenemos corporaciones de agua potable, tenemos corporaciones de acueductos y alcantarillados; entonces, donde dice: Se Crea la Corporación de Agua Potable y Alcantarillado de la Provincia Duarte (CORAADUARTE), deberá leerse: "Se Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia Duarte (CORAADUARTE)".

(EL SENADOR PRESIDENTE LE INFORMA AL SENADOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ QUE SE DEBE HACER POR ESCRITO LA MODIFICACION)

SENADOR PRESIDENTE: Someto la modificación que sugiere el Senador Roberto Rodríguez, en el sentido de que, el Título del presente Proyecto, se lea de la siguiente manera: PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DUARTE; en vez de Corporación de Agua Potable y Alcantarillado de la Provincia Duarte.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA MODIFICACION.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos en Primera Lectura, el informe favorable que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Senado de la República, sobre el Proyecto de Ley que crea la CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DUARTE (CORAADUARTE), de la autoría del Senador Amílcar Jesús Romero, amparado por la Iniciativa 599-2006.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

2. Iniciativa: 00529-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ "PROVINCIA ECOTURISTICA". (**PROPONENTES: Félix María Vásquez Espinal**). Depositada el 1/9/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 5/9/2006. Tomada en Consideración el 5/9/2006. Enviada a Comisión el 6/9/2006. Informe de Comisión Firmado el 4/12/2006. En Agenda el 5/12/2006. Informe Leído el 5/12/2006.

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS: Señor Presidente, y demás colegas, en vista de que en principio cuando iniciamos la Sesión recibimos una comunicación enviada por el Secretario de Estado de Turismo, en donde nos solicitaba que los Proyectos que tuvieran que ver con la parte turística, algunos Proyectos Turísticos o iniciativas que tuvieran en proceso. El entendía y nos solicitaba que lo dejáramos pendientes si lo entendíamos pertinente, puesto que en la Secretaría de Estado de Turismo se está trabajando con la formulación de lo que se va a llamar el Código de Turismo; entonces en ese sentido, atendiendo a esa solicitud, nosotros solicitamos que esta iniciativa sea dejada

sobre la mesa durante cuatro semanas, que entendemos prudente y el tiempo pertinente para ver la iniciativa o los proyectos que nos van a enviar del Poder Ejecutivo, que en este caso sería una propuesta del Código del Sector Turismo.

SENADOR FELIX VASQUEZ ESPINAL: Honorable Presidente, honorables senadoras, senadores que componen la Mesa Directiva, honorables colegas, nosotros pensamos que esa carta que se leyó aquí en el día de hoy, no debe aplicarse a los Proyectos que ya nosotros hemos presentado y hemos estudiado, la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, se reunió en fecha cuatro de diciembre y decidió rendir informe favorable sobre ese Proyecto, el cual se leyó aquí el día cinco, esta carta está llegando hoy día doce, y nosotros entendemos que una decisión ya tomada por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente no debe dejar de tomarse en cuenta por una carta que realmente ha llegado posterior a esa fecha.

SENADOR CHARLES MARIOTTY TAPIA: Presidente, a veces hay signos ominosos, yo le voy a decir algo, con todo el respecto que me merece el Senador Diego Aquino, yo estoy en total desacuerdo con esa carta, ¿Usted sabe por qué? Porque no estamos haciendo las cosas bien.

SENADOR PRESIDENTE: No estamos discutiendo la carta, es si se deja sobre la mesa o no.

SENADOR CHARLES MARIOTTY TAPIA: Yo estoy en total desacuerdo.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Señor Presidente, señores miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas, nosotros nos abocamos a discutir profundamente ese Proyecto, y nosotros dimos nuestro apoyo, en esa condición yo ratifico la posición que yo manifesté en un principio.

SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO: Honorable Presidente, honorables miembros e integrantes de este Senado, igualmente entiendo que esa carta no liga a este Proyecto, esa carta habla de un código que tiene que ver con una serie de normativas y regulaciones que bien pudiéramos discutir.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador la va a retirar.

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJA: Para hacerlo más fácil ahora, voy a solicitar que sea liberado de lectura en esta ocasión.

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo con la propuesta que hace el Senador Diego Aquino, en el sentido de que el presente informe que ya fue leído sea liberado de lectura.

Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA LIBERACION DE LECTURA.**

INICIATIVAS DE RECHAZO

Iniciativa: 00309-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL DISTRITO MUNICIPAL SABANA IGLESIA, DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE MUNICIPIO, CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO SABANA IGLESIA.

(PROPONENTE: CAMARA DE DIPUTADOS) **Depositada el 25/5/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/6/2006. Tomada en Consideración el 6/6/2006. Enviada a Comisión el 8/6/2006. Informe de Comisión Firmado el 22/11/2006. En Agenda el 5/12/2006. Informe Leído el 5/12/2006.**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO: Presidente, Usted sabe que el estilo nuestro es un estilo de hermanos, y la hermandad que tenemos aquí es innegociable; eso vale más que todo, y dos grandes amigos nuestros, Francisco Domínguez Brito y el Senador Antonio Cruz, me han pedido que en calidad de Presidente de la Comisión, en Santiago hay una demanda, que realmente ese Distrito Municipal reúne las condiciones para ser elevado a Municipio. Ustedes saben que la Comisión de Asuntos Municipales está apoderada de un por Proyecto de Ley de Reordenamiento Territorial en la República Dominicana, no existe ningún parámetro que le diga a uno quién tiene las condiciones y quién no las tiene; entonces, lo prudente es esperar que la Comisión de Asuntos Municipales que ya ha consultado un sinnúmero de instituciones como son: CONARE, ONAPLAN, CONAU y otras tantas en la República Dominicana, gubernamentales y privadas, también SIPROS, que es una Universidad importante de la República Dominicana, entonces lo importante es un informe que estamos esperando de ellos, que loS hemos constituido en sub-comisión, para luego entonces, la Comisión de Asuntos Municipales, tener una idea clara de eso, y entonces rendir un informe ya favorable del Proyecto de Ley de Reordenamiento Territorial, pero, tomando en cuenta la solicitud que nos está haciendo el Senador Domínguez Brito, y el Senador Antonio Cruz de las provincias Santiago Rodríguez y Santiago de los Caballeros. Le quiero pedir a Usted Presidente y al Plenario, que el referido proyecto, el que eleva a Municipio a Sabana Iglesia con el mismo nombre, sea enviado de nuevo a la Comisión de Asuntos Municipales y Organizaciones No Gubernamentales.

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado, la propuesta que hace el Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, en el sentido de que la presente iniciativa sea devuelta nueva vez a dicha Comisión.

25 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.

APROBADA SU DEVOLUCION A LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

4. Iniciativa: 00518-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION MALPAEZ DEL MUNICIPIO SAN GREGORIO DE NIGUA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 9/8/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 22/8/2006. Tomada en Consideración el 22/8/2006. Enviada a Comisión el 23/8/2006. Informe de Comisión Firmado el 22/11/2006. En Agenda el 5/12/2006. Informe Leído el 5/12/2006.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Hubo silencio.

Someto, en única lectura, el informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo

Municipal y Organizaciones no Gubernamentales del Senado de la República, que solicita el rechazo del Proyecto de Ley mediante el cual la Sección Malpérez del Municipio San Gregorio de Nigua, Provincia San Cristóbal, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal; los que estén de acuerdo con dicho informe que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA**

Iniciativa: 00746-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA, MEDIANTE EL CUAL SE DOTA DE NUEVAS REGLAS APLICABLES AL SECTOR DE QUE SE TRATA, A LOS FINES DE QUE PERMITAN IMPULSAR LA REFORMA INSTITUCIONAL QUE MEJORE LA CAPACIDAD DE GESTION DEL ESTADO Y CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL GOBIERNO EN EL MARCO DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO NACIONAL. (**PROPONENTE: PODER EJECUTIVO**).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS: Honorable Señor Presidente y demás colegas senadores. Este informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Senado, que leyó el Presidente de la Comisión, este largo informe que su lectura duró casi una hora; nosotros vamos a solicitar que este proyecto sea liberado del trámite de lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado, la propuesta que hace el Senador Diego Aquino Acosta, en el sentido de que el presente informe sea liberado de lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADO LA LIBERACION DE LECTURA DICHO INFORME.**

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado en Primera Lectura, el Informe que rinde la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Senado de la República, en relación al Proyecto de Ley de Planificación e inversión Pública. Presentado por el Poder Ejecutivo, Iniciativa No.746-2006.

Los señores senadores que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES
APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

Iniciativa: 00936-2006-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL SEÑOR MANUEL ELIAS ACTA PEÑA, POR SU DESTACADA Y EXCELENTE LABOR EN EL DESARROLLO DEL BEISBOL ORGANIZADO. (PROPONENTE: ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO) **Depositada el 11/12/2006.**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR ELEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO: Muy buenas tardes Honorable Presidente, senadores y senadoras. La Resolución que otorga el Pergamino de Reconocimiento al Manager del Béisbol Sr. Manuel Elías Acta Peña. Sintiéndome orgulloso de la Provincia de San Pedro de Macorís, y que hoy en día vamos a tener nuestro primer mánager en Grandes Ligas, es para mí un orgullo pedirle la aprobación de esta Resolución, porque le vamos a hacer un acto en San Pedro de Macorís, en el Municipio Consuelo este próximo viernes, y están invitados para que ustedes asistan.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Someto a la consideración del Pleno del Senado, en Unica Lectura, el Proyecto de Resolución de la autoría del Senador Alejandro William, mediante la cual se le otorga un Pergamino de Reconocimiento al Señor Manuel Elías Acta Peña, por su destacada y excelente labor en el desarrollo del béisbol organizado, amparado en la iniciativa 936-2006.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Procedemos a designar la siguiente Comisión, que estará integrada por el Senador Proponente, Alejandro William, la Senadora Amarilis Santana, los senadores, Charles Mariotty y Juan Roberto Rodríguez Hernández.

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

| | |
|---|--------------------------|
| REINALDO PARED PEREZ | : PRESIDENTE |
| CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA | : VICE-PRESIDENTA |
| AMARILIS SANTANA CEDANO | : SECRETARIA |
| DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS | : SECRETARIO |
| PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO | |
| LUIS RENE CANAAN ROJAS | |
| GERMAN CASTRO GARCIA | |
| ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES | |
| RUBEN DARIO CRUZ UBIERA | |
| JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO | |
| FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO | |
| TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON | |
| WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME | |
| CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA | |
| JUAN OLANDO MERCEDES SENA | |
| FELIX MARIA NOVA PAULINO | |
| FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA | |
| PRIM PUJALS NOLASCO | |
| JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ | |
| ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA | |
| EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ | |

DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
NOE STERLING VASQUEZ
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA
ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO (29)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: ANDRES BAUTISTA GARCIA, CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO, AMILCAR ROMERO PORTUONDO. (3)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: (0)

CIERRE DE LA SESION:

SENADOR PRESIDENTE: Cerramos la Sesión y convocamos para el próximo martes.

HORA 5:50 P.M.

Reinaldo Pared Pérez
Presidente

Amarilis Santana Cedano
Secretario

Diego Aquino Acosta Rojas
Secretario

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel y exacta a las palabras pronunciadas por los señores senadores presentes en la Sesión arriba indicada.

LIC. LAURA OSCARINA CARDOZE
Taquígrafa Parlamentaria

